

**PAT 2021**

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

2021



# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

<b>Presentación</b>	PÁG. 3
<b>Misión y Visión</b>	PÁG. 4
<b>Objetivos y estrategias Institucionales</b>	PÁG. 5
<b>Portafolio de proyectos</b>	PÁG. 7

<b>Estudios y análisis</b>	PÁG. 37
----------------------------	---------

<b>Programas e informes periódicos</b>	PÁG. 47
--	---------

<b>Actividades recurrentes del IFT</b>	PÁG. 49
--	---------

<b>Anexos</b>	PÁG. 50
---------------	---------

<b>Siglas y abreviaturas</b>	PÁG. 57
------------------------------	---------

<b>1 Proyectos alineados al objetivo 1</b>	PÁG. 8	
Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.		
<b>Estrategia 1.1</b>	<b>Estrategia 1.2</b>	<b>Estrategia 1.3</b>
PÁG. 10	PÁG. 10	PÁG. 11

<b>2 Proyectos alineados al objetivo 2</b>	PÁG. 15
Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.	
<b>Estrategia 2.1</b>	PÁG. 17

<b>3 Proyectos alineados al objetivo 3</b>	PÁG. 21
Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.	
<b>Estrategia 3.1</b>	<b>Estrategia 3.2</b>
PÁG. 23	PÁG. 24

<b>4 Proyectos alineados al objetivo 4</b>	PÁG. 25		
Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.			
<b>Estrategia 4.1</b>	<b>Estrategia 4.2</b>	<b>Estrategia 4.3</b>	<b>Estrategia 4.4</b>
PÁG. 27	PÁG. 30	PÁG. 31	PÁG. 31

<b>T Proyectos alineados al objetivo transversal</b>	PÁG. 33
Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propio de las TyR y el ecosistema digital.	
<b>Estrategia T.1</b>	PÁG. 35

<b>ANEXO 1</b>	PÁG. 50
Alineación de objetivos y estrategias del IFT con los ejes, objetivos y estrategias del PND 2019-2024	
<b>ANEXO 2</b>	PÁG. 51
Objetivos, estrategias y líneas de acción regulatoria del IFT a los que se alinea el PAT 2021	
<b>ANEXO 3</b>	PÁG. 55
Entregables de proyectos con metas parciales en 2021	
<b>ANEXO 4</b>	PÁG. 56
Agendas de la Estrategia 2021-2025 del IFT	





PAT 2021

# PRESENTACIÓN



A nivel mundial el 2020 estuvo caracterizado por la incertidumbre derivada de la pandemia del coronavirus (*COVID-19*, por sus siglas en inglés); en ese contexto, las telecomunicaciones y la radiodifusión (TyR) han desempeñado un papel fundamental, y seguirán siendo esenciales para la recuperación de este desafío histórico y crítico, reconociendo también que, derivado de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones del 2013, estas se elevaron a rango constitucional como un servicio público de interés general.

Es así que, desde su creación el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) mantiene un proceso de transformación en los sectores de las TyR, por lo cual, se ha consolidado como una institución especializada con reconocimiento internacional cuyos resultados no solo han impactado los desafíos actuales, sino que además durante los últimos siete años ha sido evidente la evolución de los sectores regulados y su efecto directo en beneficio de la población de México.

Manteniendo el compromiso de la mejora continua y en línea con las tendencias internacionales registradas en países con un elevado grado de avance en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el Instituto consideró necesario estructurar su marco estratégico con un horizonte de planeación a cinco años. De esta forma, se desarrolló la **Estrategia IFT 2021-2025**<sup>1</sup> que contó con la participación de todas las unidades administrativas que integran el Instituto, además de incluir un proceso de consulta pública en donde se recibieron diversas aportaciones de los principales actores de la industria de las TyR que enriquecieron el documento final, mismo que fue aprobado por el Pleno del IFT el 16 de diciembre de 2020, y en el que se definieron los elementos estratégicos institucionales que son la misión, visión, objetivos y estrategias a los que se alinearan los proyectos y la operación continua de este órgano en los próximos cinco años.



<sup>1</sup> La estrategia IFT 2021-2025 se puede consultar en <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/estrategia20202025.pdf>



# MISIÓN Y VISIÓN

## ► MISIÓN

El Instituto es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de las TyR y del ecosistema digital para el beneficio de la sociedad, incluyendo entre otros a usuarios, audiencias y sectores productivos, a través de:

- Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de servicios de TyR;
- Ser la autoridad de competencia económica en los sectores de TyR; y
- Promover el acceso a las tecnologías y servicios de TyR en el contexto del ecosistema digital.

## ► VISIÓN

Ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las TyR y del ecosistema digital, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en México; así como el mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para la sociedad, incluyendo usuarios, audiencias y sectores productivos.



# OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Para cumplir con su misión y alcanzar su visión, el IFT estableció cinco objetivos estratégicos con 14 estrategias institucionales (ver Figura 1) y **54 líneas de acción regulatoria (LAR)**, considerando un objetivo transversal con el fin de fortalecer la innovación institucional para el desarrollo de las TyR y el ecosistema digital.

**Figura 1. Objetivos y estrategias del IFT**

## OBJETIVO 1

Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.

- **Estrategia 1.1:** Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR.
- **Estrategia 1.2:** Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR; así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital.
- **Estrategia 1.3:** Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico; así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo.
- **Estrategia 1.4:** Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.

## OBJETIVO 3

Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

- **Estrategia 3.1:** Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital.
- **Estrategia 3.2:** Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad.

## OBJETIVO 2

Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.

- **Estrategia 2.1:** Propiciar un entorno de competencia efectiva, a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

## OBJETIVO 4

Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.

- **Estrategia 4.1:** Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital.
- **Estrategia 4.2:** Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital.
- **Estrategia 4.3:** Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital.
- **Estrategia 4.4:** Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.

## OBJETIVO TRANSVERSAL

Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.

- **Estrategia T.1:** Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto.
- **Estrategia T.2:** Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto.
- **Estrategia T.3:** Fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de TyR y del ecosistema digital.

Nota: TyR | Telecomunicaciones y Radiodifusión.  
Fuente: IFT.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021 es el resultado de la participación de todas las Unidades Administrativas del IFT. En el apartado de **Portafolio de proyectos** de este documento se identifica el detalle de cada proyecto, la unidad administrativa responsable, las áreas coadyuvantes, así como la meta específica, a la cual se le da seguimiento durante el año de referencia. Los resultados se reportan en los informes trimestrales de actividades que son entregados al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, además de su publicación en el portal de Internet institucional, lo que brinda certidumbre a los sujetos regulados, así como a los usuarios y a las audiencias.

Asimismo, y en coherencia con los retos nacionales en materia de TyR, los objetivos y estrategias del IFT se armonizan con tres Ejes generales del **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**<sup>2</sup>, Justicia y Estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo Económico (ver **Anexo 1**).

De esta forma, cumpliendo con el mandato constitucional dispuesto en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, el IFT presenta su PAT 2021.



<sup>2</sup> Se puede consultar en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430 XVIII 1.pdf>

**PORTAFOLIO DE PROYECTOS**  
PAT 2021



Siendo el Programa Anual de Trabajo (PAT) un instrumento de transparencia y rendición de cuentas, a través del cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) establece su agenda de trabajo, en términos generales, los 34 proyectos que integran el PAT 2021 se alinean a los cinco objetivos institucionales y a 11 de sus 14 estrategias (79%), además de contribuir a 20 LAR (37%) de la Estrategia IFT 2021-2025 (ver Tabla 1 y [Anexo 2](#)).

**TABLA 1.** Número de proyectos en el PAT a desarrollar durante 2021, por objetivo institucional

Objetivo	Descripción del Objetivo	Proyectos
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.</b>	<b>9</b>
<b>Estrategia 1.1</b>	Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR.	
<b>Estrategia 1.2</b>	Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR, así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital.	
<b>Estrategia 1.3</b>	Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico, así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo.	
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.</b>	<b>7</b>
<b>Estrategia 2.1</b>	Propiciar un entorno de competencia efectiva, a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.	
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.</b>	<b>3</b>
<b>Estrategia 3.1</b>	Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital.	
<b>Estrategia 3.2</b>	Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.	
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.</b>	<b>11</b>
<b>Estrategia 4.1</b>	Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital.	
<b>Estrategia 4.2</b>	Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital.	
<b>Estrategia 4.3</b>	Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital.	
<b>Estrategia 4.4</b>	Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.	
<b>OBJETIVO TRANSVERSAL</b>	<b>Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propio de las TyR y el ecosistema digital.</b>	<b>4</b>
<b>Estrategia T.1</b>	Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto.	



## PROYECTOS ALINEADOS AL **OBJETIVO 1**

**Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.**

### Estrategia 1.1



1 Disposiciones Regulatorias en materia de comunicación vía satélite

PÁG. 10

### Estrategia 1.2



2 Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)

PÁG. 10

### Estrategia 1.3



3 Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF)

PÁG. 11

4 Determinación de uso de la banda de frecuencias 5925 7125 MHz

PÁG. 11

5 Licitación IFT 10. Servicio de acceso inalámbrico\*

PÁG. 12

6 Licitación IFT 11. Servicio de radiocomunicación especializada de flotillas

PÁG. 12

7 Licitación IFT 8. Frecuencias para radiodifusión sonora\*

PÁG. 13

8 Lineamientos para el registro y control de frecuencias de espectro protegido en el segmento 129.900 132.025 MHz para comunicación aeroterrestre

PÁG. 13

9 Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico Regulatorias y su metodología de aplicación\*

PÁG. 14

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.



## PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 1

Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.

**TABLA 2.** Proyectos alineados al objetivo 1

	LAR	ID	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN DE PROYECTO	META PAT 2021 (%)	ÁREAS COADYUVANTES
<b>Estrategia 1.1</b>	1.1.3	1	UER	Disposiciones Regulatorias en materia de comunicación vía satélite*	T2 2021	100%	NA
<b>Estrategia 1.2</b>	1.2.4	2	UCS	Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)*	T2 2022	70%	UADM
<b>Estrategia 1.3</b>	1.3.1	3	UER	Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF)	T2 2021	100%	NA
	1.3.1	4	UER	Determinación de uso de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz	T2 2021	100%	NA
	1.3.1	5	UER	Licitación IFT-10. Servicio de acceso inalámbrico*	T4 2021	100%	UAJ
	1.3.1	6	UER	Licitación IFT-11. Servicio de radiocomunicación especializada de flotillas	T4 2021	100%	UAJ
	1.3.1	7	UER	Licitación IFT-8. Frecuencias para radiodifusión sonora*	T2 2022	80%	UAJ
	1.3.2	8	UER	Líneamientos para el registro y control de frecuencias de espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para comunicación aeroterrestre	T3 2021	100%	NA
	1.3.6	9	UER	Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico-Regulatorias y su metodología de aplicación*	T4 2021	100%	UC, UCE, UPR

NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.  
 T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.  
 LAR | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de las estrategias y las LAR se pueden consultar en el Anexo 2.  
 Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el Anexo 3.  
 (\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

**Objetivo 1 / Estrategia 1.1**
**1 Disposiciones Regulatorias en materia de comunicación vía satélite\***

Se actualizará el marco normativo vigente de la comunicación vía satélite conforme a lo establecido en la **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR)**, con el objeto de regular el uso, aprovechamiento y explotación de las órbitas satelitales y sus respectivas bandas de frecuencia asociadas, la operación de sistemas satelitales en México, los diversos aspectos relacionados con las obligaciones de los concesionarios de recursos orbitales; así como figuras no dispuestas expresamente en la LFTR que deben ser reguladas a fin de dar certeza a los particulares, tales como vehículos espaciales, los servicios de misión de corta duración y el servicio complementario terrestre, entre otros, con el propósito de atender la situación actual de la industria satelital en México y las necesidades que se generan a partir de la rápida evolución del mundo globalizado, cuyos avances tecnológicos han rebasado la presente regulación. Durante 2020 se sometió a **consulta pública** el anteproyecto, acompañado de su respectivo análisis de impacto regulatorio con el objetivo de contar con la opinión de los interesados. En 2021 se realizarán reuniones con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para atender las inquietudes que han expresado sobre las Disposiciones y se analizarán las aportaciones y comentarios recibidos en el proceso consultivo con el fin de robustecer la propuesta normativa e integrar el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

Con la emisión de estas disposiciones se conformará un instrumento regulatorio que brinde certeza jurídica y atienda las necesidades que se generan como consecuencia de la evolución creciente en el sector satelital. Asimismo, se busca que esta regulación fomente la competencia y constituya un incentivo para atraer inversiones y la comercialización de más servicios a través de sistemas satelitales mexicanos o extranjeros, y con ello una mayor oferta a los usuarios finales, brindando posibilidades de acceso a las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR) en áreas remotas o de difícil acceso.


**Objetivo 1 / Estrategia 1.2**
**2 Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)\***

Se desarrollará una herramienta centralizada que contenga la identificación de la infraestructura existente en México con información básica como el tipo de elemento, ubicación, características principales, aprovechamiento, y capacidad, con el objetivo de crear condiciones que faciliten el despliegue de infraestructura, generen un mayor fomento a la compartición de la misma y eviten duplicidad en inversiones. Para ello, se creará y mantendrá actualizada una base de datos nacional geo-referenciada con los registros de infraestructura activa y medios de transmisión, de infraestructura pasiva y derechos de vía en materia de TyR; así como de sitios públicos y privados. Esta información podrá ser consultada por operadores, interesados que aspiren a ser concesionarios o autorizados, por las autoridades en materia de seguridad y procuración de justicia.

**Beneficios potenciales**

Con el desarrollo del SNII se evitarán posibles asimetrías de información entre concesionarios o autorizados de TyR que no permiten el uso óptimo de la infraestructura disponible. Lo cual, posibilitará a los operadores del mercado disminuir costos para el despliegue de sus redes al aprovechar los recursos instalados, favoreciendo el uso eficiente de los mismos, reduciendo las inversiones necesarias y los plazos para la puesta en operación de servicios, generando mejores condiciones para la competencia en los sectores de TyR, en beneficio de los usuarios y audiencias finales.


**Entregables asociados a la meta 2021**

1. Estudio de Mercado.
2. Anexo Técnico.
3. Licitación pública y fallo.

NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T2 | Segundo trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el **Anexo 2**.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el **Anexo 3**.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

## Objetivo 1 / Estrategia 1.3

### 3 Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF)

Se realizará la revisión y actualización de la versión vigente del **CNAF** publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en 2018, con el objeto de ofrecer a la industria, academia, entes públicos, representantes de asociaciones técnicas especializadas y cualquier otro interesado en materia de TyR, información actualizada respecto de los servicios de radiocomunicaciones a los que se encuentra atribuida una determinada banda de frecuencias del espectro radioeléctrico a nivel nacional e internacional; así como información adicional sobre el uso y planificación de determinadas bandas de frecuencias en México. Para la elaboración de esta actualización se analizarán las **Actas Finales** de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019, la regulación nacional e internacional vigente; así como los acuerdos e instrumentos bilaterales y multilaterales firmados por México en materia de espectro. En virtud de ello, se elaborará el anteproyecto de actualización del CNAF que será sometido a consulta pública, acompañado de su respectivo análisis de nulo impacto regulatorio, para la recepción de comentarios y aportaciones que robustecerán el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### 4 Determinación de uso de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz

Se determinará el uso futuro de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz que tiene particular relevancia a nivel internacional debido a su capacidad de albergar redes de banda ancha. Con el emprendimiento de estas acciones se busca prever los avances tecnológicos en la materia a fin de habilitar el espectro radioeléctrico suficiente para satisfacer la creciente demanda en el acceso a redes inalámbricas y favorecer el desarrollo de las redes de banda ancha en México. Durante 2020 se analizó la disponibilidad tecnológica, las tendencias internacionales y se llevó a cabo una **consulta pública de integración**.

En 2021 se elaborará el anteproyecto y su análisis de impacto regulatorio, los cuales serán sometidos a consulta pública con la finalidad de conocer y agrupar las inquietudes de la industria, academia, entes públicos y particulares o de cualquier otro interesado sobre el uso de dicha banda. Posteriormente, se elaborará el proyecto final tomando en cuenta las aportaciones del proceso consultivo y se presentará a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### Beneficios potenciales

Con este proyecto se busca i) proveer información actualizada sobre cómo están atribuidos los servicios de radiocomunicaciones que pueden prestarse en México en las distintas bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; ii) brindar certidumbre sobre el uso y planificación de dichas bandas en función de los cambios regulatorios y tecnológicos más recientes y; iii) promover el desarrollo e innovación de las radiocomunicaciones que permitan cubrir las necesidades de comunicación para los usuarios y audiencias de los servicios de TyR.



#### Beneficios potenciales

Con la determinación del uso de esta banda de frecuencias, se fomentará el desarrollo de las telecomunicaciones a fin de promover el acceso a las redes inalámbricas con servicios de banda ancha; se promoverá e impulsarán condiciones para el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y a servicios de telecomunicaciones con la finalidad de maximizar el bienestar social; y se fomentará el uso eficiente del espectro radioeléctrico al analizar nuevos parámetros técnicos y condiciones de operación que permitan el uso intensivo de nuevos sistemas en esta banda de frecuencias.



## Objetivo 1 / Estrategia 1.3

**5 Licitación IFT-10. Servicio de acceso inalámbrico\***

Esta licitación tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en las bandas de frecuencias 814-824/859-869 MHz, 1755-1760/2155-2160 MHz, 1910-1915/1990-1995 MHz y 2500-2530/2620-2650 MHz con el objeto de ampliar la disponibilidad espectral para la prestación de servicios de acceso inalámbrico. Durante 2020 se llevó a cabo el proceso de **consulta pública** sobre el Proyecto de Bases de Licitación para dar a conocer las etapas y actividades en que se desarrollará el procedimiento de la misma y describir aspectos relevantes como la vigencia de la concesión, las obligaciones de cobertura, las limitantes de participación, el mecanismo de asignación, las causales de descalificación, entre otros.

En 2021 se publicarán las respuestas a las preguntas recibidas en el proceso consultivo y se robustecerá el proyecto final de la convocatoria y bases de licitación que serán presentados a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación, asimismo se realizará la entrega de las constancias de participación y la emisión de las actas de fallo.

**6 Licitación IFT-11. Servicio de radiocomunicación especializada de flotillas**

Esta licitación tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponible en la banda de frecuencias 410-415/420-425 MHz, incluidos en el **Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias (PABF) 2020**, en distintas zonas geográficas de México, con el fin de proporcionar servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas por un plazo de 20 años. A partir del análisis de la banda de frecuencias y de la definición del mecanismo de asignación, se elaborará el proyecto de bases de licitación que será sometido a consulta pública con el fin de transparentar el proceso y precisar los términos y condiciones en que se desarrollará la licitación pública. Posteriormente, tomando en cuenta las opiniones, consideraciones y propuestas de las partes interesadas, se elaborará la convocatoria y las bases de licitación que serán presentadas a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación y publicación; así como la entrega de las constancias de participación y la emisión de las actas de fallo.

**Beneficios potenciales**

Con esta licitación pública se ampliará la disponibilidad espectral para servicios de banda ancha y telefonía móviles, brindando la posibilidad a los interesados de contar con espectro radioeléctrico adicional para el despliegue o complemento de los servicios móviles de última generación, con mayores velocidades de transferencia de datos para los usuarios finales. Asimismo, se busca asegurar una mayor concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y que aseguren el menor precio de los servicios ofrecidos a los consumidores.

**Beneficios potenciales**

La licitación ampliará la disponibilidad espectral para servicios de radiocomunicación especializada de flotillas (como radio troncalizado o *trunking*), lo cual posibilitará a los interesados contar con espectro radioeléctrico para prestar servicios de radiocomunicación que satisfagan necesidades específicas y aplicaciones de carácter industrial, comercial y privado.



## Objetivo 1 / Estrategia 1.3

## 7 Licitación IFT-8. Frecuencias para radiodifusión sonora\*

Esta licitación tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada (FM); así como de 85 frecuencias en el segmento de 535 a 1,605 kHz de la banda de Amplitud Modulada (AM) para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en México. Para ello, se considerarán las frecuencias del espectro radioeléctrico determinadas para uso comercial definidas en el **PABF** de los años 2016 a 2019 y aquellas frecuencias que no fueron asignadas en el procedimiento de la **Licitación IFT-4**.

Durante 2020 se sometió a consulta pública el **Proyecto de Calendario de Actividades de la Licitación IFT-8** a fin de obtener información que permitiera al Instituto determinar el tiempo adecuado para el inicio de la misma considerando que las condiciones económicas podrían no ser propicias para la inversión en radiodifusión ante la pandemia ocasionada por la enfermedad de coronavirus (**COVID-19**, por sus siglas en inglés), lo cual se traduciría en una baja participación en el procedimiento de la Licitación y en consecuencia una asignación ineficiente del espectro. En 2021 se presentará a consideración del Pleno del Instituto la convocatoria y las bases de licitación para su aprobación; así como la elaboración de las constancias de participación para entrega.

## 8 Lineamientos para el registro y control de frecuencias de espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para comunicación aeroterrestre

Estos lineamientos brindarán acceso al uso del segmento de frecuencias 129.900-132.025 MHz, clasificado como espectro protegido en el CNAF vigente, atribuido al Servicio Móvil Aeronáutico en Ruta, cuyas funciones se relacionan con la seguridad de la vida humana y con los servicios de despacho de vuelos, y control operacional que se prestan a través de las oficinas de despacho en el territorio mexicano, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana **NOM-009-SCT3-2012**.

Con este proyecto se busca establecer las bases generales de colaboración, los mecanismos de coordinación y el suministro e intercambio de información que permitan realizar una adecuada planeación, administración y control del espectro radioeléctrico en el segmento mencionado para comunicaciones de control operacional aeronáutico. Para la elaboración de estos lineamientos se realizará un proceso de consulta pública bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, acompañado de su respectivo análisis de impacto regulatorio. A partir de los comentarios y aportaciones que se reciban, se elaborará el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### Beneficios potenciales

La licitación pondrá a disposición de los interesados las frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas a proporcionar el servicio de radiodifusión sonora. Con ello, habrá una mayor disponibilidad de este servicio en México, propiciando el incremento en las opciones de acceso a contenidos y favoreciendo la diversidad de los mismos, a la vez que se incentiva la competencia en el sector en beneficio de las audiencias y se previene la concentración de frecuencias en contra del interés público.



### Entregables asociados a la meta 2021

1. Convocatoria y bases de la licitación.
2. Constancias de participación.

### Beneficios potenciales

Con estos lineamientos se proveerá de certeza jurídica a todos aquellos interesados en hacer uso de frecuencias dentro del segmento 129.900 132.025 MHz; se establecerá un mecanismo de coordinación entre entidades públicas, y se definirá el procedimiento para el desahogo de las solicitudes que ha recibido el Instituto por parte de los interesados, atendiendo a la naturaleza del espectro protegido de este segmento de frecuencias.



NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UER | Unidad de espectro Radioeléctrico del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el **Anexo 2**.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el **Anexo 3**.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

**Objetivo 1 / Estrategia 1.3**
**9 Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico-Regulatorias y su metodología de aplicación\***

Se establecerán las métricas de eficiencia espectral de observancia obligatoria, que atiendan a los principios de objetividad, precisión, verificación y temporalidad; así como las metodologías de medición para cuantificarlas, con la finalidad de contar con un mecanismo que permita evaluar el nivel de eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico para la provisión de servicios de TyR y con ello vigilar que dicho recurso sea administrado de forma eficiente y no exista una subutilización del mismo. Considerando las múltiples aristas que involucra, durante 2020 se revisó y adecuó el anteproyecto de disposiciones regulatorias de las métricas con la revaloración y definición de incentivos que influyen en la medición de eficiencia espectral.

En 2021 se someterá a consulta pública el anteproyecto, acompañado del análisis de impacto regulatorio que corresponda, bajo los principios de transparencia y participación ciudadana y, se elaborará el proyecto final, a efecto de que sea presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.


**Beneficios potenciales**

Con la definición de las métricas y su metodología de aplicación para calcular, cuantificar, evaluar, comparar y dar seguimiento al uso del espectro, se contará con un instrumento regulatorio que asegure la óptima utilización y gestión de este recurso en beneficio de la sociedad, a través del aumento y mejoramiento en la oferta y provisión de servicios públicos de TyR, en términos de cobertura, calidad e introducción de tecnologías más eficientes en el uso del espectro.



UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.



## PROYECTOS ALINEADOS AL **OBJETIVO 2**

**Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.**

### Estrategia 2.1



10	Lineamientos para la sustanciación, por medios electrónicos, de las investigaciones a cargo de la AI del IFT	PÁG. 17
11	Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos	PÁG. 17
12	Modificación a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de TyR, en lo relativo al procedimiento de reducción del importe de multas, tratándose de prácticas monopólicas absolutas	PÁG. 18
13	Revisión y actualización de Indicadores Clave de Desempeño*	PÁG. 18
14	Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión	PÁG. 19
15	Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en los sectores de TyR*	PÁG. 19
16	Guía para tramitar el procedimiento seguido en forma de juicio por la comisión de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas	PÁG. 20



(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.


**PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 2**

Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.

**TABLA 3.** Proyectos alineados al objetivo 2

Estrategia	LAR	ID	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN DE PROYECTO	META PAT 2021 (%)	ÁREAS COADYUVANTES
2.1.2	10	AI	Lineamientos para la sustanciación, por medios electrónicos, de las investigaciones a cargo de la AI del IFT	T3 2021	100%	NA	
2.1.2	11	UPR	Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos	T1 2022	80%	UAJ, UC, UCE, UMCA	
2.1.4	12	AI	Modificación a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de TyR, en lo relativo al procedimiento de reducción del importe de multas, tratándose de prácticas monopólicas absolutas	T4 2021	100%	NA	
2.1.4	13	UPR	Revisión y actualización de Indicadores Clave de Desempeño*	T4 2021	100%	UC	
2.1.4	14	UPR	Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión	T2 2022	60%	UAJ, UC, UCE, UMCA	
2.1.5	15	UCE	Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en los sectores de TyR*	T3 2021	100%	UAJ, UC	
2.1.5	16	UCE	Guía para tramitar el procedimiento seguido en forma de juicio por la comisión de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas	T3 2021	100%	NA	

AI | Autoridad Investigadora del IFT. NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

LAR | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de las estrategias y las LAR se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

**Objetivo 2 / Estrategia 2.1**
**10 Lineamientos para la sustanciación, por medios electrónicos, de las investigaciones a cargo de la AI del IFT**

Se elaborarán los lineamientos que establezcan las reglas y directrices para la sustanciación por medios electrónicos de las investigaciones a cargo de la Autoridad Investigadora (AI) del IFT, previstas en la **Ley Federal de Competencia Económica (LFCE)**. Lo anterior en observancia a los principios de gobierno digital y datos abiertos, la disponibilidad actual de las TIC; al igual que con el objetivo de hacer más eficiente el ejercicio de las facultades de la AI, a través de mecanismos para desahogar las investigaciones a su cargo por medios electrónicos. Para la emisión de los lineamientos se elaborará un anteproyecto que, acompañado del análisis de impacto regulatorio que corresponda, será sometido a consulta pública atendiendo a los principios de transparencia y participación ciudadana con el fin de contar con la opinión de los interesados, para posteriormente integrar el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

Con la emisión de estos lineamientos se contará con un instrumento normativo que permita a la AI sumarse a las acciones que el Instituto ha emprendido para incorporar el uso de las TIC en sus procesos, y con la finalidad de facilitar y hacer más eficiente la sustanciación de las investigaciones a su cargo, por medios electrónicos. Además, se busca brindar certeza y seguridad jurídica respecto a la nueva forma de sustanciar los procedimientos; así como reducir la carga administrativa de los agentes económicos de los sectores de las TyR.


**11 Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos**

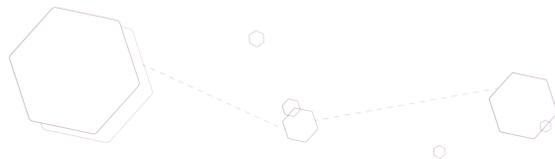
Se realizará la sustanciación del procedimiento para la imposición de obligaciones específicas al agente económico con poder sustancial de mercado (AEPSM) en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos (STAR), de manera individual o empaquetada, en treinta y cinco mercados relevantes, derivado de la **Resolución mediante la cual el Pleno del IFT resuelve sobre el Dictamen Preliminar emitido por la Autoridad Investigadora en el Expediente AI/DC-002-2019**, emitida en noviembre de 2020. Una vez sustanciado el procedimiento referido, se elaborará la resolución correspondiente que será presentada a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

Con la imposición de obligaciones específicas al AEPSM en la provisión del STAR se busca eliminar barreras a la competencia y libre concurrencia en la provisión de dicho servicio en los mercados relevantes en los que el agente ostenta tal carácter, a fin de que los suscriptores del STAR cuenten con una mejor oferta en términos de calidad, precio y diversidad, tanto por parte del agente económico regulado como por otros operadores actuales y/o potenciales que puedan brindar el servicio. Con lo anterior, se facilitará alcanzar una mayor penetración de los servicios de telecomunicaciones; así como garantizar la libre elección de los usuarios de su proveedor de servicios.


**Entregables asociados a la meta 2021**

1. Anteproyecto de regulación.
2. Expediente integrado.
3. Notificación del anteproyecto de regulación.



AI | Autoridad Investigadora del IFT. NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.

UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. T3 | Tercer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

**Objetivo 2 / Estrategia 2.1**
**12** **Modificación a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de TyR, en lo relativo al procedimiento de reducción del importe de multas, tratándose de prácticas monopólicas absolutas**

Se modificarán las **Disposiciones Regulatorias (DRs) de la LFCE para los sectores de las TyR**, a efecto de regular con mayor precisión el procedimiento para acogerse al beneficio de reducción de multas previsto en el artículo 103 de la LFCE, tratándose de agentes económicos que hayan o estén incurriendo en prácticas monopólicas absolutas (PMAs). Con la emisión de esta modificación, se busca hacer más eficiente el procedimiento conforme al cual deberá solicitarse y resolverse la reducción del importe de multas regulado en los artículos 125 a 127 de las DRs y se atenderán las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), emitidas en el documento **Exámenes Inter-Pares de la OCDE sobre el Derecho y Política de Competencia México 2020**. Para la emisión de la modificación se elaborará un anteproyecto que, acompañado del análisis de impacto regulatorio que corresponda, será sometido a consulta pública atendiendo a los principios de transparencia y participación ciudadana con el fin de contar con la opinión de los interesados, para posteriormente integrar el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**13** **Revisión y actualización de Indicadores Clave de Desempeño\***

Se realizará la revisión de los **Indicadores Clave de Desempeño** establecidos por el Instituto en 2017 para facilitar la detección oportuna de comportamientos que puedan constituir un trato discriminatorio por una vía distinta a precios y fomentar la transparencia por parte del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones (AEPT) en la provisión de los Servicios Mayoristas Regulados, de conformidad con lo establecido en la **resolución bienal de las medidas de preponderancia de 2017**. Con esta revisión se actualizarán las métricas establecidas a efecto de que sean acordes a la realidad operativa de las empresas que proveen los servicios mayoristas considerando la separación funcional del AEPT y atendiendo a situaciones relevantes que hasta el momento no son capturadas por los indicadores clave de desempeño vigentes.

Con base en lo anterior, para 2021 se prevé un proceso de consulta pública que permitirá robustecer el proyecto final, el cual será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

Con la emisión de esta modificación a las DRs, se busca brindar mayor certeza, claridad y seguridad jurídica a los agentes económicos que soliciten acogerse al beneficio previsto en el artículo 103 de la LFCE, en los sectores de TyR. De esta manera, se continuará sumando a las actividades del IFT en la promoción activa de mecanismos para la detección de PMAs, lo que contribuirá a las acciones de fomento a la competencia efectiva en México en los sectores de las TyR.


**Beneficios potenciales**

Con la actualización de estos indicadores se garantizará que la medición reportada por el AEPT al Instituto, para determinar si existe o no una diferencia estadísticamente significativa en la provisión de servicios mayoristas a agentes del mismo grupo y a operadores externos a este, sea consistente con el entorno operativo de las empresas que proveen los servicios mayoristas regulados y con ello se pueda valorar si dichos servicios se prestan bajo condiciones no discriminatorias en favor del desarrollo eficiente del sector de telecomunicaciones en beneficio de los usuarios finales.



AI | Autoridad Investigadora del IFT. NA | No aplica. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el Anexo 2.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

**Objetivo 2 / Estrategia 2.1**
**14 Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión**

A consecuencia de la ejecutoria del amparo en revisión R.A. 751/2018 referente a la primera resolución bienal de preponderancia en el sector de radiodifusión 2017, el pleno del Instituto instruyó a la Unidad de Política Regulatoria (UPR) del IFT realizar el cierre del procedimiento referente a la segunda resolución bienal de preponderancia en el sector de radiodifusión de 2019 e iniciar un nuevo procedimiento, por lo que resulta necesario que el Instituto realice una evaluación del impacto, en términos de competencia, de las medidas asimétricas impuestas al grupo de interés económico declarado como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión (AEPR), a efecto de suprimir, modificar o, en su caso, establecer nuevas medidas para garantizar que se cumpla con el objetivo de evitar afectaciones a la competencia y la libre concurrencia en el sector de radiodifusión. En virtud de ello, en 2021 se elaborará la propuesta de modificación de las medidas referidas que, acompañado del análisis de impacto regulatorio que corresponda, será sometido a consulta pública con el fin de contar con la opinión de los interesados.

**15 Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en los sectores de TyR\***

Se establecerán los elementos que sirvan de referencia metodológica para individualizar el monto de multas en materia de competencia económica en los sectores de TyR conforme a la gravedad de la infracción determinada por elementos como el daño causado, los indicios de intencionalidad, el tamaño del mercado afectado, la participación del infractor en los mercados, la duración de la práctica o concentración; así como su capacidad económica, entre otros criterios técnicos, económicos y jurídicos establecidos en la LFCE, en las mejores prácticas internacionales y en los precedentes decisorios del Pleno.

Durante 2020 se elaboró el anteproyecto con los elementos de referencia que permitirán de forma metodológica individualizar y cuantificar la imposición de multas contempladas en la LFCE. En 2021 se someterá el documento a consulta pública conforme a los principios de transparencia y participación ciudadana, acompañado de su respectivo análisis de nulo impacto regulatorio, con el objetivo de robustecer el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

La evaluación de las medidas de regulación asimétrica impuestas al AEPR permitirá, en su caso, modificar, suprimir o establecer nuevas medidas que fortalezcan el marco regulatorio, lo que favorecerá la reducción o eliminación de barreras a la competencia y libre concurrencia; así como la prevención de conductas anticompetitivas propiciando condiciones que favorezcan la competencia en el sector, en beneficio de las audiencias.


**Entregables asociados a la meta 2021**

1. Propuesta de medidas de regulación asimétrica y proceso de consulta pública.

**Beneficios potenciales**

Con esta guía se aportará mayor transparencia y certeza jurídica en la toma de decisiones del Instituto, en beneficio de los agentes económicos regulados y la sociedad en general. Adicionalmente, brindará a las personas que colaboran en la instrucción de los procedimientos en materia de competencia económica, orientación y mayores elementos de referencia en los que puedan apoyarse al resolver casos en particular.



**Objetivo 2 / Estrategia 2.1**
**16 Guía para tramitar el procedimiento seguido en forma de juicio por la comisión de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas**

Se identificarán las etapas procesales, plazos y actuaciones que realiza el Instituto a través de la Unidad de Competencia Económica (UCE), en su calidad de autoridad encargada de la instrucción en los procedimientos seguidos en forma de juicio tramitados por la comisión de prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas o demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de TyR conforme a lo establecido en el artículo 83 de la LFCE. Con ello, se dará legalidad de los actos o resoluciones que el Pleno del Instituto emita, los cuales se apegan al exacto cumplimiento de la Ley.

Para su elaboración se considerarán los criterios establecidos en la LFCE, los precedentes decisorios del Pleno del Instituto, las mejores prácticas nacionales e internacionales y los criterios judiciales que sean aplicables en la materia; se realizará el anteproyecto que se someterá a consulta pública, junto con su respectivo análisis de nulo impacto regulatorio, con el objetivo de robustecer el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.


**Beneficios potenciales**

Con esta guía se busca aportar mayor transparencia y seguridad jurídica en la toma de decisiones del Instituto, en beneficio de los agentes económicos y la sociedad en general; así como para que los regulados o particulares, conozcan de manera sencilla la tramitación de expedientes por la comisión de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas.

 <b>Área responsable</b> UCE	 <b>Áreas coadyuvantes</b> NA	 <b>Meta 2021</b> 100%	 <b>Alineación estratégica</b> 2.1 / 2.1.5	 <b>Conclusión</b> T3 2021
---	--	---	---	---

NA | No aplica. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT.

T3 | Tercer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el Anexo 2.



## PROYECTOS ALINEADOS AL **OBJETIVO 3**

Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

### Estrategia 3.1



17 Micrositio de ciberseguridad dirigido a usuarios de servicios de telecomunicaciones

PÁG. 23

18 Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital

PÁG. 23

### Estrategia 3.2



19 Sensor 5G\*

PÁG. 24



(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.



## PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 3

Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

**TABLA 4.** Proyectos alineados al objetivo 3

	LAR	ID	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN DE PROYECTO	META PAT 2021 (%)	ÁREAS COADYUVANTES
<b>Estrategia 3.1</b>	3.1.1	17	CGPU	Micrositio de ciberseguridad dirigido a usuarios de servicios de telecomunicaciones	T4 2021	100%	UADM
	3.1.4	18	CGPU	Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital	T4 2021	100%	UPR
<b>Estrategia 3.2</b>	3.2.2	19	CGPE	Sensor 5G*	T1 2021	100%	CES, UER



**CES** | Centro de Estudios del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T1** | Primer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

**LAR** | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de las estrategias y las LAR se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

## Objetivo 3 / Estrategia 3.1

## 17 Micrositio de ciberseguridad dirigido a usuarios de servicios de telecomunicaciones

El micrositio conjuntará la información disponible en materia de ciberseguridad generada por el Instituto, al igual que material nuevo como guías, estadísticas, cápsulas, infografías; entre otros instrumentos que se producirán relacionados con el tema; a fin de crear un espacio dirigido a niños, adolescentes, padres de familia, micro, pequeñas y medianas empresas y cualquier otro interesado en aprender sobre la importancia de la seguridad digital.

Para la publicación del micrositio se elaborará el material especificado y se recabará información de otros organismos nacionales e internacionales especializados en materia de ciberseguridad y promoción de la seguridad digital, como la UIT, el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, el Ministerio de las TIC de Colombia, la SCT, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entre otros.

## 18 Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital

Se llevará a cabo la integración de un programa de trabajo interinstitucional e intersectorial a través de reuniones y mesas de trabajo con diferentes actores, entre ellos, organismos gubernamentales, asociaciones civiles y la iniciativa privada, para que a través de la suma de esfuerzos de los diversos entes que participan en el ecosistema digital, se dialogue, comparta e identifiquen los principales riesgos y amenazas de dicho entorno, y se diseñen acciones a ejecutar desde el ámbito de competencia de cada uno de los actores, con la finalidad de promover confianza en el entorno digital, el uso informado y responsable de Internet.

Dentro de estas acciones coordinadas y focalizadas para la alfabetización de usuarios de telecomunicaciones se integrará y publicará un informe con los resultados de la ejecución del programa.

### Beneficios potenciales

Con este proyecto se busca contar con un micrositio vanguardista que almacene en un solo lugar información referente al tema de la ciberseguridad para el público objetivo, el cual promueva el uso responsable y seguro de los servicios y dispositivos de telecomunicaciones. Además, se busca fomentar la protección de los usuarios, sus dispositivos y la información transmitida y/o almacenada; así como de los riesgos de seguridad que hay en el entorno digital.



### Beneficios potenciales

Este programa busca que, a través de la concertación de acciones específicas de diversos actores involucrados en el entorno digital, se empodere a los usuarios finales a través de las medidas que se desprendan del programa y del diseño y difusión de contenidos informativos que promuevan la confianza en el entorno referido y el uso informado, responsable y seguro del acceso a Internet. Con ello, se busca sumar a las acciones emprendidas por el Instituto en favor de la protección de los derechos de los usuarios y alfabetización de los mismos para promover una cultura de ciberseguridad.



## Objetivo 3 / Estrategia 3.2

## 19 Sensor 5G\*

Se desarrollará una herramienta de monitoreo, consulta y análisis, con la información sobre estudios, retos, alcances y propuestas asociadas al despliegue y uso de redes que empleen tecnología de quinta generación (5G); además de dispositivos, bandas de frecuencias y estándares tecnológicos, con el fin de dar seguimiento e identificar las redes 5G disponibles en México y a nivel internacional; así como para promover la adopción de nuevas tecnologías asociadas en los sectores de las TyR. Para su desarrollo, se llevará a cabo un mapeo de la disponibilidad de contenidos en el universo de tecnologías, incluyendo lo relativo a la evolución tecnológica de redes de comunicaciones denominado como **Red 2030** por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Durante 2020 se identificaron y determinaron los contenidos del sensor 5G e inició el diseño y construcción del micrositio. En 2021 se finalizará el despliegue y su publicación en el portal del IFT.



## Beneficios potenciales

El Sensor 5G permitirá documentar el despliegue de este tipo de redes en México y proporcionará datos e información sobre la estandarización, evolución e innovación de esta tecnología, a fin de fomentar su uso y adopción en el mercado mexicano, proveer actualizaciones sobre el desarrollo de redes 5G en el sector público y privado; así como analizar las implicaciones estratégicas de dicha tecnología de comunicación móvil a nivel internacional. Con ello, se busca dar certeza sobre los planes de desarrollo para 5G en México y consolidar al Instituto como un referente en la materia para la región de Latinoamérica.

<b>Área responsable</b>	<b>Áreas coadyuvantes</b>	<b>Meta 2021</b>	<b>Alineación estratégica</b>	<b>Conclusión</b>
CGPE	CES, UER	100%	3.2 / 3.2.2	T1 2021



## PROYECTOS ALINEADOS AL **OBJETIVO 4**

**Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.**

### Estrategia 4.1



20	Lineamientos para la homologación de equipos de las TyR*	PÁG. 27
21	Lineamientos que establecen los parámetros de banda ancha a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio de acceso a Internet*	PÁG. 27
22	Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto*	PÁG. 28
23	Lineamientos para la acreditación y autorización de organismos de certificación*	PÁG. 28
24	Lineamientos para la autorización de organismos de acreditación*	PÁG. 29
25	DT IFT 011 2021: Especificaciones técnicas de los Equipos Terminales Móviles. Parte 3. Servicio de radiodifusión celular	PÁG. 29
26	Metodología de contadores de desempeño del servicio fijo	PÁG. 30

### Estrategia 4.2



27	Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a los que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet*	PÁG. 30
----	--	---------

### Estrategia 4.3



28	Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas	PÁG. 31
----	---	---------

### Estrategia 4.4



29	Actualización de la Carta de derechos de los usuarios de telecomunicaciones	PÁG. 31
30	Aplicación móvil "Mi IFT: herramientas para usuarios" (nuevas herramientas)	PÁG. 32

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

**PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 4**

Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.

**TABLA 5.**

Proyectos alineados al objetivo 4

	 LAR	 ID	 ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	 FIN DE PROYECTO	 META PAT 2021 (%)	 ÁREAS COADYUVANTES
<b>Estrategia 4.1</b> 	4.1.1	20	UPR	Lineamientos para la homologación de equipos de las TyR*	T1 2021	100%	NA
	4.1.1	21	UPR	Lineamientos que establecen los parámetros de banda ancha a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio de acceso a Internet*	T1 2021	100%	NA
	4.1.1	22	UPR	Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto*	T2 2021	100%	UAJ
	4.1.1	23	UPR	Lineamientos para la acreditación y autorización de organismos de certificación*	T2 2021	100%	NA
	4.1.1	24	UPR	Lineamientos para la autorización de organismos de acreditación*	T2 2021	100%	NA
	4.1.1	25	UPR	DT IFT-011-2021: Especificaciones técnicas de los Equipos Terminales Móviles. Parte 3. Servicio de radiodifusión celular	T4 2021	100%	NA
	4.1.2	26	UPR	Metodología de contadores de desempeño del servicio fijo	T4 2022	50%	CGPU, UC
<b>Estrategia 4.2</b> 	4.2.1	27	UPR	Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet*	T2 2021	100%	NA
<b>Estrategia 4.3</b> 	4.3.1	28	CGPU	Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas	T4 2021	100%	NA
<b>Estrategia 4.4</b> 	4.4.1	29	CGPU	Actualización de la Carta de derechos de los usuarios de telecomunicaciones	T4 2021	100%	NA
	4.4.2	30	CGPU	Aplicación móvil "Mi IFT: herramientas para usuarios" (nuevas herramientas)	T4 2021	100%	NA

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo Trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

LAR | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de las estrategias y las LAR se puede consultar en el Anexo 2.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el Anexo 3.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

## Objetivo 4 / Estrategia 4.1

**20 Lineamientos para la homologación de equipos de las TyR\***

Se elaborarán los lineamientos que establezcan y actualicen las bases para un procedimiento claro y expedito dentro del marco normativo técnico para los procedimientos de homologación de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a TyR que puedan ser conectados a una red de telecomunicaciones o hacer uso del espectro radioeléctrico, conforme a lo establecido en la LFTR. Así como los criterios para realizar de manera uniforme la homologación de equipos de TyR a fin de obtener el certificado que corresponda para un determinado producto.

Para ello, durante 2020 se analizaron las aportaciones y comentarios recibidos en el proceso de **consulta pública** de 2019 y se inició la integración del proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación en 2021.

**21 Lineamientos que establecen los parámetros de banda ancha a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio de acceso a Internet\***

Estos lineamientos fijarán los parámetros de provisión del servicio de banda ancha en México y las condiciones bajo las cuales se deberá cumplir con los mismos; así como las características mínimas diferenciadas para banda ancha fija y móvil, a fin de sentar las bases para lograr las condiciones idóneas de cobertura y capacidad para la provisión de servicios de banda ancha y proporcionar certeza a los concesionarios y autorizados, detallando el proceso de la verificación de los parámetros establecidos. La definición actual de banda ancha establecida en la LFTR no brinda elementos técnicos que permitan establecer las características requeridas del servicio, aunado a la continua evolución tecnológica del sector.

Durante 2020 se revisó y actualizó el anteproyecto de lineamientos para integrar la versión final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación en 2021.

**Beneficios potenciales**

Estos lineamientos proveerán de certeza jurídica a todos aquellos interesados en el procedimiento de homologación de equipos de TyR; también contribuirán en la estandarización de calidad de los servicios con el fin de hacerlos más eficientes. Con ello, se proporcionará certidumbre a los usuarios sobre los productos, equipos, dispositivos o aparatos que adquiere, reconociendo que satisfacen las normas o disposiciones técnicas aplicables.


**Beneficios potenciales**

Con estos lineamientos se proporcionará certeza y seguridad jurídica a los concesionarios y autorizados respecto a los parámetros de los servicios de banda ancha en México permitiendo que estos sean prestados a los usuarios finales en condiciones de calidad acorde a las nuevas tecnologías y a la evolución del sector.

Asimismo, se busca brindar a los usuarios información completa y veraz para que los servicios que se publicitan como banda ancha cumplan con los parámetros mínimos establecidos por el Instituto.



NA | No aplica. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el **Anexo 2**.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

## Objetivo 4 / Estrategia 4.1

## 22 Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto\*

Los lineamientos establecerán los requisitos y procedimientos aplicables al Instituto para establecer y operar laboratorios de pruebas que validen los métodos de prueba de las normas y disposiciones técnicas aplicables; así como la ejecución de los lineamientos para la homologación de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a las TyR; además de dar sustento a investigaciones de prospectiva regulatoria en la materia.

Durante 2020 se realizó el anteproyecto de los lineamientos conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la norma **ISO/IEC 17025:2017**. En 2021 se someterá a consulta pública el anteproyecto, acompañado del análisis de impacto regulatorio que corresponda, bajo los principios de transparencia y participación ciudadana. A partir del análisis de las aportaciones y comentarios recibidos, se robustecerá el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### Beneficios potenciales

Con estos lineamientos se dará certeza jurídica sobre el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto, lo que promoverá la confianza sobre el ejercicio de los mismos conforme a requisitos internacionales de competencia e imparcialidad para fortalecer el reconocimiento mutuo entre México y otros países, respecto a la validez de los resultados emitidos por dichos laboratorios; además se determinará y dará certidumbre sobre las características de un producto, equipo, aparato o dispositivo de TyR sujeto a la evaluación de la conformidad.



## 23 Lineamientos para la acreditación y autorización de organismos de certificación\*

Los lineamientos establecerán los requisitos y procedimientos necesarios para acreditar y autorizar a los organismos de tercera parte que realizan actividades de certificación, y que determinarán el cumplimiento de las características de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a las TyR. Asimismo, tienen por objeto garantizar que los organismos de certificación operen de manera competente, coherente e imparcial, facilitando su reconocimiento y aceptación de productos certificados. Estos lineamientos se realizarán en concordancia con el estándar internacional **ISO/IEC 17065:2012** o de ser el caso con el de su actualización.

Durante 2020 se realizó el proceso de **consulta pública** del anteproyecto, a fin de transparentar y dar a conocer la propuesta de regulación, acompañada de su respectivo análisis de impacto regulatorio a los interesados. A partir de ello, en 2021 se realizará el análisis de los comentarios recibidos para fortalecer el proyecto final de los lineamientos, el cual será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### Beneficios potenciales

Con la emisión de estos lineamientos se continuará con la labor de establecer un marco técnico confiable respecto a los requisitos, procedimientos y plazos para que los organismos de certificación en materia de TyR obtengan la acreditación y la correspondiente autorización; además permitirá asegurar la calidad de los productos y servicios públicos de TyR, conforme a las necesidades de dichos sectores y la evolución tecnológica, esto propiciará la disminución de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y fomentará la competencia económica y libre concurrencia en beneficio de los consumidores finales.



## Objetivo 4 / Estrategia 4.1

**24** Lineamientos para la autorización de organismos de acreditación\*

Estos lineamientos tienen por objeto establecer los procedimientos y requisitos de observancia obligatoria para obtener la autorización del Instituto de fungir como organismo de acreditación, de esta forma, el Instituto por sí mismo, o a través de los organismos referidos autorizados por este, otorgarán la acreditación respectiva a los organismos de evaluación de la conformidad en materia de TyR, reconociendo la competencia técnica y confiabilidad de los mismos.

Durante 2020 se realizó el anteproyecto de los lineamientos conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la norma **ISO/IEC 17011:2017** y se sometió a **consulta pública**, con el objetivo de transparentar y dar a conocer la propuesta normativa y su análisis de impacto regulatorio a los interesados; así como para precisar los probables impactos que se desprendan de su entrada en vigor. En 2021, a partir del estudio de las aportaciones y comentarios recibidos, se formulará el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

Con la emisión de estos lineamientos se dará certeza jurídica sobre el proceso y requisitos para la autorización de organismos de acreditación en materia de TyR. Asimismo, en virtud de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo suscritos con Estados Unidos de América y Canadá, se garantizará que los referidos organismos de acreditación operen de manera equivalente aplicando las mismas normas y procedimientos para la obtención de resultados mutuamente satisfactorios en aras de reducir los OTC, simplificar la evaluación de la conformidad para una amplia gama de equipos de TyR, y con ello facilitar el comercio entre dichos países para productos de estos sectores.

**25** DT IFT-011-2021: Especificaciones técnicas de los Equipos Terminales Móviles. Parte 3. Servicio de radiodifusión celular

Esta disposición establecerá las especificaciones técnicas para los Equipos Terminales Móviles (ETM) que hagan uso del espectro radioeléctrico o se conecten a redes de telecomunicaciones móviles, en caso de recibir un mensaje de alerta por riesgo o situaciones de emergencia a través del servicio de radiodifusión celular (CBS, por sus siglas en inglés). Asimismo, se establecerán los métodos de prueba para demostrar el cumplimiento de dichas especificaciones en los ETM.

El anteproyecto se elaborará con base en los **Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común conforme al lineamiento cuadragésimo noveno de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia** emitidos por el Instituto en enero 2020, y junto con el análisis de impacto regulatorio respectivo, será sometido a consulta pública a efecto de que los interesados en la misma, formulen comentarios y opiniones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa. Posteriormente, se integrará el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

Esta disposición técnica coadyuvará a que los usuarios de ETM cuenten con la funcionalidad de CBS habilitada y activa desde su fabricación, a efecto de que no exista ningún tipo de restricción para su funcionamiento, permitiendo la recepción de los mensajes de alerta por riesgo o situaciones de emergencia, difundidos por los concesionarios y, en su caso autorizados del servicio móvil mediante la tecnología CBS.



NA | No aplica. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo Trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el **Anexo 2**.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

## Objetivo 4 / Estrategia 4.1

## 26 Metodología de contadores de desempeño del servicio fijo

Se definirá el conjunto de contadores de desempeño y la estructura del reporte auditado que los prestadores del servicio fijo deberán entregar al Instituto a fin de que este cuente con información relacionada con el rendimiento de las redes de telecomunicaciones fijas para dar seguimiento a la calidad del servicio de transmisión de datos fijos a nivel nacional y a la evolución de los parámetros que sean definidos.

Lo anterior se realizará conforme a los **Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo**, publicados en el DOF en febrero de 2020 y para ello, el Instituto llevará a cabo mesas de trabajo con los prestadores del servicio fijo a fin de discutir la propuesta de contadores de desempeño, que posteriormente será sometida a un proceso de consulta pública, acompañada de su respectivo análisis de impacto regulatorio, con la finalidad de recibir comentarios y opiniones de la industria, de la academia y la sociedad en general que permitan robustecer el proyecto final de la metodología, mismo que en 2022 será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### Beneficios potenciales

Los contadores de desempeño brindarán información, relacionada con la calidad del servicio fijo en México, que complementa aquella que eventualmente sea obtenida a través de las herramientas de medición establecida en los lineamientos, con ello, se busca mitigar asimetrías de información, realizar análisis respecto al desempeño de las redes de los concesionarios de dicho servicio y proporcionar a los usuarios finales más elementos para tomar decisiones informadas al momento de seleccionar a su proveedor de servicio de acceso a Internet.



### Entregables asociados a la meta 2021

- Propuesta de contadores de desempeño para ser presentada en las mesas de trabajo con los prestadores del servicio fijo.
- Anteproyecto de regulación y proceso de consulta pública.

## Objetivo 4 / Estrategia 4.2

## 27 Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet\*

Los lineamientos sentarán las bases a las que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet mediante redes públicas de telecomunicaciones, para la gestión de tráfico y administración de red conforme a lo determinado en los artículos 145 y 146 de la LFTR. El establecimiento de estas políticas estará encaminado a proteger el derecho de acceso a la información, asegurar la calidad y velocidad del servicio contratado por los usuarios finales y preservar la integridad y seguridad de la red; así como fomentar la innovación comercial. Durante 2020 concluyó el proceso de **consulta pública**; y se realizó el Foro virtual **“Neutralidad de la red en México. Análisis y debate”**.

En 2021 se integrará el proyecto final de lineamientos considerando las aportaciones del proceso consultivo y los comentarios generados en las mesas virtuales de discusión del Foro, el cual será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### Beneficios potenciales

Con la emisión de estos lineamientos se busca garantizar la libre elección de los usuarios finales de acceder a cualquier contenido, aplicación y/o servicio disponible en Internet; promover la transparencia en la información brindada a los consumidores; garantizar la protección de la privacidad y confidencialidad de las comunicaciones y la seguridad de las redes; otorgar certidumbre jurídica a la industria en materia de neutralidad de red, dando claridad sobre las políticas de gestión de tráfico y administración de red y las prácticas comerciales asociadas a ello, que podrán o no implementar los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet; prevenir prácticas discriminatorias y/o anticompetitivas entre proveedores del servicio de acceso a Internet y de contenidos, aplicaciones y/o servicios, y contribuir a la libre competencia y concurrencia al preservar los niveles de calidad establecidos por el Instituto, e incentivar el desarrollo sostenido de infraestructura de telecomunicaciones.



## Objetivo 4 / Estrategia 4.3

**28** Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas

Se realizará un taller de traducción a lenguas indígenas considerando lo establecido en la **Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas** respecto a la difusión del contenido de programas, obras y servicios dirigidos a estos pueblos en las lenguas nacionales que hablen las personas beneficiarias; así como en virtud de dar seguimiento al ciclo de acciones a favor de los hablantes de estas lenguas, iniciado en 2018 con el **taller de traducción de materiales informativos**. Para ello, se realizará la identificación de las lenguas a considerar en el taller, con base en aquellas que no han sido abordadas en ediciones anteriores, el número de población integrante del pueblo, la disponibilidad y acceso al servicio móvil, a fin de tener el mayor impacto posible. Dentro de estos talleres se abordarán temas relevantes como los derechos mínimos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, los mecanismos de protección para garantizarlos y las herramientas habilitadas por el Instituto para el empoderamiento y alfabetización de los mismos. Asimismo, se realizarán mesas de trabajo para el diseño de materiales a traducir que aborden las temáticas revisadas en el taller y se solicitará el apoyo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para la difusión y promoción de los mismos.

**Beneficios potenciales**

Con la realización de este proyecto se busca contribuir al empoderamiento de usuarios de telecomunicaciones hablantes de las lenguas indígenas de México consideradas en el taller; así como contribuir al uso y conservación de las mismas mediante la reproducción de información relevante en diversas lenguas indígenas para difundir los derechos mínimos de los usuarios, a fin de garantizar el acceso a información clara y oportuna para el ejercicio de sus derechos y fomentar la toma de decisiones informadas.



## Objetivo 4 / Estrategia 4.4

**29** Actualización de la Carta de derechos de los usuarios de telecomunicaciones

Se realizará la actualización y modificación de la **Carta de derechos mínimos de los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones** fundamentada en el artículo 191 de la LFTR, con la finalidad de integrar los nuevos derechos y prerrogativas reconocidas en disposiciones administrativas emitidas por el Instituto y en la **NOM-184-SCFI-2018**, respecto a los elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública.

Para su elaboración se llevarán a cabo mesas de trabajo con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y se integrará la versión final de la Carta cuya actualización será publicada en el DOF, en el portal de Internet del IFT y de la PROFECO. Asimismo, los proveedores deberán acreditar, a través de medios físicos, electrónicos, digitales o de cualquier otra nueva tecnología, la entrega de dicha carta a los usuarios al momento de la contratación.

**Beneficios potenciales**

Este proyecto permitirá contar con un documento actualizado conforme al marco normativo vigente aplicable a la protección y promoción de los derechos de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones. Con ello, se busca garantizar que los usuarios cuenten con información oportuna y coadyuvar a la protección efectiva de sus derechos.



## Objetivo 4 / Estrategia 4.4

**30** Aplicación móvil “Mi IFT: herramientas para usuarios” (nuevas herramientas)

Se realizará la inclusión de nuevas herramientas en esta aplicación móvil puesta a disposición del público en general por el IFT en 2020, considerando la alta penetración de los dispositivos inteligentes entre los usuarios de telecomunicaciones y con la finalidad de seguir brindando acceso a información útil y oportuna a los interesados mediante dichos dispositivos, además de promover el uso de las herramientas que el IFT ha diseñado a favor de los usuarios y fomentar la toma de decisiones informadas, mediante nuevos canales de información.

Para la elaboración de este proyecto, se prevé la implementación de mejoras funcionales a la aplicación; así como la inclusión de herramientas como **Conozco Mi Consumo** y el **Comparador de Contratos de Adhesión**, entre otras publicadas por el Instituto en 2020. Estas actualizaciones se desarrollarán para los dispositivos móviles con plataformas de iOS y Android.


**Beneficios potenciales**

Con la incorporación de nuevos elementos a la aplicación, se busca poner a disposición de los usuarios, acorde a los medios con los que tienen mayor interacción, las nuevas herramientas que el IFT ha creado para fomentar la toma de decisiones informadas, particularmente respecto a las condiciones a las que se adhieren con la contratación de un servicio de telecomunicaciones y para calcular su perfil de consumo; así como la comparación de precios, cobertura y servicios que ofrecen los concesionarios de telecomunicaciones.

				
<b>Área responsable</b>	<b>Áreas coadyuvantes</b>	<b>Meta 2021</b>	<b>Alineación estratégica</b>	<b>Conclusión</b>
CGPU	NA	100%	4.4 / 4.4.2	T4 2021



## PROYECTOS ALINEADOS AL **OBJETIVO TRANSVERSAL**

**Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propio de las TyR y el ecosistema digital.**

### Estrategia T.1



31	Criterios técnico jurídicos para la debida motivación en la individualización de sanciones*	PÁG. 35
32	Esquema de teletrabajo en el IFT	PÁG. 35
33	Fortalecimiento de la Ventanilla electrónica del IFT	PÁG. 36
34	Directrices generales para la presentación de la información programática y económica por parte de los concesionarios que prestan el servicio de radiodifusión	PÁG. 36



(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.



## PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO TRANSVERSAL

Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.

**TABLA 6.** Proyectos alineados al objetivo transversal

Estrategia T.1	LAR	ID	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN DE PROYECTO	META PAT 2021 (%)	ÁREAS COADYUVANTES
	T.1.1	31	UC	Criterios técnico-jurídicos para la debida motivación en la individualización de sanciones*	T1 2021	100%	NA
	T.1.1	32	UADM	Esquema de teletrabajo en el IFT	T4 2021	100%	Todas las áreas
	T.1.2	33	CGMR	Fortalecimiento de la Ventanilla electrónica del IFT	T4 2022	70%	CE, CGPE, UADM, UAJ, UC, UCS, UMCA, UPR
	T.1.6	34	UMCA	Directrices generales para la presentación de la información programática y económica por parte de los concesionarios que prestan el servicio de radiodifusión	T4 2021	100%	CGMR, UADM, UC



CE | Coordinación Ejecutiva del IFT. CGMR | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

LAR | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de las estrategias y las LAR se puede consultar en el Anexo 2.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el Anexo 3.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

Objetivo Transversal / **Estrategia T.1**
**31** Criterios técnico-jurídicos para la debida motivación en la individualización de sanciones\*

Estos criterios normarán la individualización y cuantificación de las multas previstas en la LFTR, por incumplimientos a títulos de concesión, autorizaciones y permisos, así como de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en la materia de acuerdo con los elementos que establece la propia LFTR. Esto se debe a la amplia gama de conductas y supuestos que deben ser analizados por el Instituto y ante las cuales, es necesario fortalecer los indicadores para contribuir a la simplificación de este proceso.

Durante 2020 se elaboró el documento mediante una metodología integral, considerando los elementos de individualización de multas como la gravedad, capacidad económica, reincidencia y criterios jurídicos aplicables. En 2021 será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

La definición de estos criterios simplificará el proceso para la aplicación de sanciones, a la vez salvaguarda la legalidad y las garantías del proceso. Asimismo, se busca fortalecer la motivación de los procedimientos de sanción iniciados por el Instituto y brindarán certeza jurídica a los regulados respecto a la imposición de multas conforme a la LFTR.


**32** Esquema de teletrabajo en el IFT

Se implementará el esquema de Teletrabajo en el IFT a través del cual se busca participar en la promoción de esta cultura organizacional en México, aprovechando el uso de la infraestructura tecnológica, la optimización de los espacios físicos y el desarrollo de habilidades digitales del talento humano del IFT. Este proyecto considerará la experiencia de 2020, donde con motivo de la pandemia por COVID-19 el Instituto inició como medida preventiva, un esquema de Teletrabajo que ha permitido al personal realizar sus funciones desde casa y mantener la continuidad operativa institucional.

Para la implementación de este esquema se adoptará una visión a largo plazo, más allá de la coyuntura de la emergencia sanitaria, adoptando una estrategia de vanguardia asociada con los principios de *smarter working*, considerando las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, lo que permitirá aprovechar las ventajas de este sistema de trabajo en tres dimensiones: al interior para los servidores públicos del IFT; al exterior como un referente frente a organizaciones públicas y privadas; y hacia la población general con la optimización de la entrega de resultados que ofrece el IFT.

**Beneficios potenciales**

La adopción y fortalecimiento del esquema de teletrabajo en el IFT, promoverá un cambio de cultura organizacional que permita garantizar la continuidad de la operación del Instituto ante eventualidades no previstas, favoreciendo la protección de la salud, conservar los principios de austeridad con la reducción de costos asociados a las instalaciones y el mantenimiento; así como la adopción de trabajo por objetivos y resultados.



NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT.

T1 | Primer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el Anexo 2.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

Objetivo Transversal / **Estrategia T.1****33 Fortalecimiento de la Ventanilla electrónica del IFT**

Se incorporarán más trámites y servicios en la **Ventanilla Electrónica** del IFT; así como funcionalidades de dicho sistema, con la finalidad de continuar con la implementación de la estrategia de gobierno electrónico en el Instituto. Se analizará, actualizará y, en su caso, depurará el marco normativo de las TyR para reducir la carga administrativa asociada a estos sectores a través de la mejora en sus procesos y el empleo de las TIC. La ejecución de este proyecto está compuesta por tres pilares, los cuales se deberán desarrollar de manera secuencial, lógica y ordenada. Dichos pilares consisten en: i) evaluación regulatoria; ii) evaluación de procesos y; iii) digitalización.

Conforme a lo anterior, durante 2021 se realizará la ejecución de los pilares referidos, para las siguientes familias de trámites o servicios a cargo del Instituto, relacionados con: 1) la presentación de información programática y económica por parte de concesionarios de radiodifusión; 2) los certificados de homologación; 3) el pago anual por el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico; 4) las solicitudes de inscripción al Registro Público de Concesiones y; 5) el Sistema de Numeración y Señalización.

**34 Directrices generales para la presentación de la información programática y económica por parte de los concesionarios que prestan el servicio de radiodifusión**

Se emitirán las directrices generales que conjunten en un solo elemento normativo las disposiciones relativas a la obligación de presentar la información programática y económica de los concesionarios del servicio de radiodifusión ante el IFT, contenida actualmente en el **Acuerdo Información Técnica Legal y Programática** para los concesionarios de radiodifusión sonora y en la **DT IFT-013-2016** para los concesionarios del servicio de televisión (TV) radiodifundida.

Con la emisión de esta disposición administrativa se busca hacer más sencillo el cumplimiento de esta obligación, actualizar la información a ser entregada por los regulados; así como el medio de presentación, con la finalidad de hacer uso de los beneficios proporcionados por las tecnologías, en específico, Internet.

Para su elaboración se realizará un proceso consultivo de la propuesta de regulación, la cual estará acompañada de su respectivo análisis de impacto regulatorio, para que los interesados tengan un mayor entendimiento sobre las medidas y términos que presentará el Instituto. Posteriormente, con base en el análisis de los comentarios y aportaciones recibidas, se generará y robustecerá el proyecto final, el cual será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

Con la ejecución de este proyecto se continuará con la transformación y rediseño de la normatividad, procesos, trámites y servicios a cargo del Instituto en los sectores de TyR en beneficio de la ciudadanía, reduciendo la complejidad que representa sustanciar un trámite o servicio y ofreciendo un mayor número de estos por medios electrónicos, haciéndolos más eficientes, accesibles, sencillos y a un costo relativamente menor al de sustanciarlos a través de medios tradicionales.

 <b>Área responsable</b> CGMR	 <b>Áreas coadyuvantes</b> CE, CGPE, UADM, UAJ, UC, UCS, UMCA, UPR	 <b>Meta 2021</b> 70%	 <b>Alineación estratégica</b> T.1 / T.1.2	 <b>Conclusión</b> T4 2022
--	---	--	---	---

**Entregables asociados a la meta 2021**

1. Evaluación regulatoria.
2. Evaluación de procesos.
3. Anexo técnico o documento de entendimiento.

**Beneficios potenciales**

Con la emisión de estas directrices se busca desregular y simplificar el proceso administrativo para la entrega de esta información en favor de los concesionarios del servicio de radiodifusión. Asimismo, mediante la actualización de la información programática que estos concesionarios deberán presentar, el IFT contará con mayores elementos al respecto. A su vez se optimizará su presentación a través de medios digitales con el fin de aprovechar la utilización de las TIC, reducir el consumo de papel y hacer que el cumplimiento de esta obligación sea más sencillo para los concesionarios.

 <b>Área responsable</b> UMCA	 <b>Áreas coadyuvantes</b> CGMR, UADM, UC	 <b>Meta 2021</b> 100%	 <b>Alineación estratégica</b> T.1 / T.1.6	 <b>Conclusión</b> T4 2021
--	--	---	---	---

CE | Coordinación Ejecutiva del IFT. CGMR | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. UADM | Unidad de Administración del IFT. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el **Anexo 2**.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el **Anexo 3**.



# ESTUDIOS Y ANÁLISIS

Conforme al artículo 15, fracción XXXIX de la LFTR, para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al Instituto realizar estudios e investigaciones en materia de TyR; de esta forma, se busca la generación de nuevos conocimientos que puedan aportar elementos técnicos y metodológicos para el desarrollo de proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales. Además de proporcionar elementos que permitan evaluar el impacto regulatorio de las decisiones adoptadas por el Instituto y la evolución de los mercados regulados, a fin de alinearse a las mejores prácticas internacionales en la materia y propiciar el desarrollo de los sectores de las TyR.

Durante el 2021 se realizarán los estudios y análisis que se presentan en la Tabla 7, alineados a los objetivos, LARs y Agendas de la Estrategia 2021-2025 del IFT (ver Anexo 4). Cabe señalar que, si bien las referidas Agendas son herramientas relevantes que guiarán los trabajos del Instituto durante el 2021 para el tema de la recuperación económica definida en dicha Estrategia institucional, esta última es un ejercicio de mayor alcance que se realiza de forma prospectiva y que atiende objetivos de mediano y largo plazo. Es en este sentido, que algunos de los estudios y análisis no cuentan con una alineación específica con las citadas Agendas.

**TABLA 7.** Estudios y análisis del IFT

ID	OBJETIVO	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL ESTUDIO O ANÁLISIS	PUBLICACIÓN	LAR	AGENDA <sup>1</sup>
1	1	UCE	Análisis de competencia en infraestructura para servicios de telecomunicaciones fijos	T4 2021	1.2.3	1
2	1	UER	Identificación de necesidades de espectro para sistemas de transporte inteligente en la banda 5850-5925 MHz	T3 2021	1.3.1	1
3	1	UER	Análisis en materia de acceso dinámico y uso compartido del espectro radioeléctrico y las alternativas regulatorias para su habilitación	T4 2021	1.3.5	1
4	1	UER	Identificación de necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias para la administración del espectro	T4 2021	1.3.5	1
5	1	CGPE	Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México 2021*	T4 2021	1.4.1	1
6	1	CGPU	Diagnóstico de cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas 2021	T4 2021	1.4.1	1

<sup>1</sup> Para conocer las agendas de la Estrategia IFT 2021-2025, consultar el Anexo 4.

**CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

**LAR** | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de los objetivos y las LAR se puede consultar en el Anexo 2.

(\*) Estudio que proviene del PAT 2020.

**TABLA 7. ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL IFT**

ID	OBJETIVO	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL ESTUDIO O ANÁLISIS	PUBLICACIÓN	LAR	AGENDA <sup>1</sup>
7	2	AI	Estudio sobre plataformas digitales y modelos de negocios	T4 2021	2.1.1	1
8	2	UCE	Estudio sobre servicios <i>OTT</i> de contenido audiovisual y de audio	T4 2021	2.1.1	1
9	2	UCE	Documento sobre abogacía y promoción de la competencia en los sectores de TyR	T3 2021	2.1.5	1
10	3	UPR	Código de mejores prácticas para la ciberseguridad del <i>IoT</i> **	T4 2021	3.1.1	2
11	3	UPR	Código de mejores prácticas para la seguridad en Equipos Terminales Móviles	T4 2021	3.1.1	2
12	3	CGPE	Análisis exploratorio de la comercialización de servicios de conectividad para el <i>IoT</i> en México	T4 2021	3.2.1	1
13	3	CGPU	Diagnóstico de cobertura móvil en las zonas agrícolas de México 2021	T4 2021	3.2.2	1
14	3	UPR	Telecomunicaciones en plataformas y mercados en el contexto de la economía digital, casos de estudio y relación con la normatividad mexicana	T1 2022	3.2.3	1
15	4	UMCA	Las audiencias infantiles y el consumo de contenidos en plataformas <i>Over The Top</i> *	T2 2021	4.3.2	
16	4	UMCA	Las audiencias infantiles y el consumo de publicidad televisiva*	T2 2021	4.3.2	
17	4	UMCA	Monitoreo sobre la presencia y tratamiento de la discapacidad en noticiarios de radio y televisión	T2 2021	4.3.2	
18	4	UMCA	Estudio diagnóstico de conocimientos, habilidades y actitudes de las audiencias respecto de los medios de comunicación y los contenidos audiovisuales que transmiten	T4 2021	4.3.2	
19	4	UMCA	Monitoreo de la representación de niñas, niños y adolescentes en los contenidos infantiles en televisión	T4 2021	4.3.2	
20	4	UMCA	Relación de las audiencias infantiles y adultas de pueblos y comunidades indígenas con la radio, televisión e Internet	T4 2021	4.3.2	
21	OT	CGPE	Análisis de impacto ex post de la política de <i>must carry</i> y <i>must offer</i> en el mercado de TV de paga en México*	T2 2021	T.1.6	1
22	OT	CGPE	Análisis del impacto de las TIC en el desarrollo social de México*	T2 2021	T.1.6	1
23	OT	CGPE	Análisis de los patrones de uso y disponibilidad de las TIC 2020	T4 2021	T.1.6	1
24	OT	UPR	Evaluación de los beneficios generados a los usuarios por implementación de la regulación asimétrica	T4 2021	T.1.6	1

<sup>1</sup> Para conocer las agendas de la Estrategia IFT 2021-2025, consultar el **Anexo 4**.

**AI** | Autoridad Investigadora del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T1** | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

**OT** | Objetivo Transversal. **LAR** | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de los objetivos y las LAR se puede consultar en el **Anexo 2**.

(\*) Estudio o análisis que proviene del PAT 2020. (\*\*) Estudio que proviene del PAT 2019.

## Estudios y análisis

1

### Análisis de competencia en infraestructura para servicios de telecomunicaciones fijos

El estudio caracterizará el grado de competencia en infraestructura para los servicios de telecomunicaciones fijos, a través de distintos indicadores, tales como el número de operadores, sus participaciones de mercado y características de la demanda.

Para ello, se realizará un análisis con un enfoque regional debido a que se tienen indicios de que el desarrollo de las redes de telecomunicaciones ha impactado de manera heterogénea en las condiciones de competencia y de conectividad que se presentan en distintas regiones de México.

Este análisis aportará información sobre el estado actual y la evolución de dichas condiciones en infraestructura para servicios de telecomunicaciones fijos. Asimismo, proporcionará una visión objetiva y detallada que permitirá evaluar la pertinencia de una regulación diferenciada por región, además de contextualizar el alcance y la relevancia de las principales barreras para el despliegue de infraestructura.



2

### Identificación de necesidades de espectro para sistemas de transporte inteligente en la banda 5850-5925 MHz

Se identificarán las necesidades de espectro radioeléctrico para servicios de radiocomunicaciones y aplicaciones relativos a sistemas de transporte inteligentes (*ITS*, por sus siglas en inglés) para la industria automotriz en México, con el objetivo de determinar las bandas de frecuencias para uso por sistemas de radares automotrices y aplicaciones de comunicaciones entre vehículos; así como prever la demanda futura de servicios de radiocomunicaciones para aplicaciones automotrices en la banda de frecuencias 5850-5925 MHz que pudieran ser aplicables en México. Para ello, se realizará un análisis de la banda de frecuencias especificada, se estudiarán las tendencias de *ITS*, los informes y recomendaciones de la UIT y otros organismos de regulación internacionales, y se elaborará un documento de referencia que será sometido a consulta pública con la finalidad de contar con la opinión y aportaciones de los interesados. Con este estudio se atenderán las manifestaciones de interés por parte de la industria automotriz y fabricantes de equipo para transporte respecto a la necesidad de hacer disponible espectro radioeléctrico para dichos fines, se darán a conocer los sistemas o aplicaciones relacionados con dicha industria que podrían operar en esta banda de frecuencias y las características y condiciones de operación.



3

### Análisis en materia de acceso dinámico y uso compartido del espectro radioeléctrico y las alternativas regulatorias para su habilitación

Se realizará un análisis de las opciones regulatorias con las que se cuenta conforme al marco normativo mexicano vigente para evaluar la posibilidad de habilitar el uso compartido del espectro radioeléctrico como un principio general de la gestión y administración de dicho recurso. Con ello, se busca conocer las alternativas regulatorias en la materia y determinar las acciones a seguir para la habilitación del uso compartido y el acceso dinámico del espectro radioeléctrico en México.

Para su elaboración se recopilará y analizará la información y documentación que permita plantear la ruta de acciones necesarias para que el Instituto pueda implementar una regulación en la materia en los próximos años.

Este documento permitirá contar con la información necesaria para asegurar el uso más eficiente posible del espectro y atender la creciente demanda por servicios de TyR.



## Estudios y análisis

4

**Identificación de necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias para la administración del espectro**

El estudio permitirá identificar las necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias, los cuales son una herramienta alternativa para la administración y optimización del espectro radioeléctrico funcionando como un mecanismo que procura la disponibilidad demandada por diversos servicios, así como sistemas de radiocomunicaciones para que coexistan en la misma banda de frecuencias y zona geográfica.

A partir de ello, se busca analizar la idoneidad de implementar en México este tipo de sistemas a través de la recopilación de insumos de la industria, la academia y cualquier otro interesado en la materia, mediante un proceso de consulta pública.

Con este estudio se darán a conocer las condiciones para que diversos servicios de radiocomunicaciones puedan tener acceso compartido a frecuencias del espectro; así como los mecanismos y acciones futuras para la administración y optimización de dicho recurso.


**Área responsable**  
UER

**Publicación**  
T4 2021

5

**Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México 2021\***

Con este estudio se busca identificar los factores de oferta y demanda que determinan las variaciones de cobertura de una red comercial móvil de tercera generación (3G) o cuarta generación (4G); así como la probabilidad que tiene cada región de México de ser atendida con este tipo de tecnologías.

Para ello, se definirán los factores de demanda y de costo que determinan las variaciones de cobertura de una red comercial móvil 3G y 4G en México con base en un análisis exploratorio de datos; además de analizar la posibilidad de generar perfiles de conectividad móvil y los patrones e implicaciones regulatorias recomendadas a partir de los datos obtenidos.

Durante 2020 se realizó dicho análisis exploratorio de datos e integró la base de datos que será procesada en 2021 para la integración del documento final. El estudio proporcionará una metodología replicable y brindará información a los operadores de servicios de telecomunicaciones móviles para la toma de decisiones en el despliegue de redes móviles en México y permitirá generar conclusiones respecto a las medidas regulatorias y de política pública que podrían incidir para promover la conectividad.


**Área responsable**  
CGPE

**Publicación**  
T4 2021

6

**Diagnóstico de cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas 2021**

Este diagnóstico permitirá identificar las localidades con presencia de población indígena que cuentan con cobertura de servicio móvil; así como su evolución.

Para su elaboración se tomarán como referencia los 66 pueblos indígenas identificados en México en el censo de población 2010 y la cobertura presentada en atención a lo establecido en los **Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil**, a partir de lo cual, se elaborará un análisis de las distintas variables en colaboración con el INPI.

Con ello, se generarán insumos que favorezcan el desarrollo de políticas públicas en materia de conectividad y acceso universal; así como la provisión de información a las comunidades indígenas.


**Área responsable**  
CGPU

**Publicación**  
T4 2021

## Estudios y análisis

**7 Estudio sobre plataformas digitales y modelos de negocios**

El estudio tiene el fin de identificar las variables relevantes y contar con metodologías para determinar las participaciones de mercado de plataformas digitales que permitan evaluar posibles conductas anticompetitivas, barreras a la competencia o insumos esenciales del mercado.

Para su elaboración se revisarán los modelos de negocio de las plataformas digitales más representativas, considerando las mejores prácticas internacionales en la materia, con lo cual se busca hacer más eficiente el ejercicio de las atribuciones de la AI del Instituto.

Lo anterior, permitirá conocer los indicadores relevantes para evaluar la estructura de los mercados de plataformas relacionados con los sectores de las TyR, y que podrían afectar a la competencia y libre concurrencia. Asimismo, favorecerá la toma de decisiones en términos de competencia económica y su promoción en los mercados.


**8 Estudio sobre servicios OTT de contenido audiovisual y de audio**

El estudio permitirá conocer la evolución, el estado actual y las condiciones económicas que prevalecen en la provisión de contenido audiovisual y de audio mediante servicios OTT, considerando la relevancia que han cobrado frente a los servicios tradicionales.

Su elaboración estará basada en información pública y ofrecerá un marco conceptual para un mejor entendimiento del funcionamiento de estos servicios, derivado de la creciente adopción de los mismos por parte de del público usuario; así como un diagnóstico sobre la dinámica de competencia de los mercados en los que participan.

Con ello, se busca contribuir en las labores de abogacía y fomento al desarrollo de la competencia y libre concurrencia en los sectores de las TyR; además de aportar más elementos para la toma de decisiones en el Instituto sobre asuntos de su competencia.


**9 Documento sobre abogacía y promoción de la competencia en los sectores de TyR**

El documento integrará las acciones realizadas por el IFT en materia de abogacía y promoción, derivadas de sus facultades como autoridad de competencia económica en los sectores de las TyR.

El documento se realizará en respuesta a las recomendaciones sobre el tema recibidas por el Consejo Consultivo del Instituto y la OCDE; así como para alinear la práctica institucional en la materia con las mejores prácticas internacionales.

Con este documento se pretende definir la visión a corto, mediano y largo plazo del Instituto en la materia; así como brindar amplitud, publicidad y promoción a los beneficios de la competencia en los sectores regulados.



## Estudios y análisis

**10** Código de mejores prácticas para la ciberseguridad del IoT\*\*

Se elaborará un documento en donde se establecerán las mejores prácticas de ciberseguridad mediante recomendaciones para dispositivos IoT que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a través de redes de telecomunicaciones; así como aquellos servicios digitales comúnmente vinculados a estos dispositivos que son requeridos para proporcionar la funcionalidad prevista por estos con un enfoque basado en gestión de riesgos y enfatizando la seguridad por diseño.

Con la emisión de este Código se coadyuvará a reducir las vulnerabilidades y ciberataques a la seguridad de los dispositivos evitando daños a los usuarios; además de incentivar la innovación tecnológica ante las necesidades cambiantes del sector.

Durante 2019 se integró una versión final del código, sin embargo, su publicación fue temporalmente suspendida debido a su dependencia con el Plan de Acciones en materia de ciberseguridad.


**Área responsable**  
UPR


**Publicación**  
T4 2021

**11** Código de mejores prácticas para la seguridad en Equipos Terminales Móviles

En este documento se busca establecer las mejores prácticas de seguridad mediante recomendaciones para los ETM que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones y que son empleados por los usuarios del servicio móvil. Lo anterior, debido a la exposición a amenazas o ciberataques, que pueden causar graves daños a los usuarios de los servicios.

Para ello, se integrará el código de mejores prácticas que será sometido a un mecanismo de participación ciudadana con la finalidad de obtener la opinión y aportaciones de los interesados.

Este código coadyuvará a reducir los riesgos en el ecosistema móvil, a partir de un enfoque de gestión de riesgos, enfatizando la seguridad por diseño con base en el uso de mejores prácticas a nivel internacional; adicionalmente, se busca fortalecer la confianza de los usuarios en el uso del Internet y sus aplicaciones en la vida cotidiana.


**Área responsable**  
UPR


**Publicación**  
T4 2021

**12** Análisis exploratorio de la comercialización de servicios de conectividad para el IoT en México

El análisis tiene como objetivo interpretar la información disponible para identificar las tendencias respecto a la comercialización de servicios que están soportados por conectividad de dispositivos en el Internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en inglés) con énfasis en México.

Se utilizará como base el estudio **Análisis exploratorio de la comercialización de servicios de conectividad para IoT**, publicado en julio de 2020, y se complementará la información con encuestas a proveedores del servicio en México, a partir de ello, se generará un análisis cualitativo en el que se incluirá a centros de desarrollo e investigación de tecnologías asociadas con IoT.

Este análisis permitirá conocer los modelos de negocio actuales en México, las soluciones de conectividad utilizadas por empresas, las áreas de oportunidad en la industria que permitan al Instituto promover el desarrollo de los servicios de conectividad inalámbrica bajo dicha tecnología.


**Área responsable**  
CGPE


**Publicación**  
T4 2021

## Estudios y análisis

**13** Diagnóstico de cobertura móvil en las zonas agrícolas de México 2021

Se analizarán los porcentajes de cobertura del servicio móvil con un enfoque en el sector agrícola de México, a fin de conocer y ubicar aquellas regiones en donde se pueden aprovechar e implementar las tecnologías disponibles para el campo y la agricultura.

Para elaborar el análisis se utilizará la información de cobertura reportada periódicamente por los operadores que prestan el servicio móvil de telecomunicaciones y se realizará una correlación con la información de las áreas identificadas con producción agrícola, en colaboración con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

El diagnóstico aportará insumos que favorezcan el diseño de políticas públicas en materia de conectividad y acceso universal; así como de acciones que permitan el desarrollo e innovación en el sector agrícola en México.



**Área responsable**  
CGPU



**Publicación**  
T4 2021

**14** Telecomunicaciones en plataformas y mercados en el contexto de la economía digital, casos de estudio y relación con la normatividad mexicana

Se realizará una investigación para encontrar evidencia que relacione los conceptos asociados a las TyR en el marco normativo de México con las definiciones de plataformas y mercados de la economía digital.

Para su elaboración se definirá la referencia teórica en torno a la economía digital, se revisarán los casos de estudio, la experiencia de reguladores y autoridades de competencia en México y a nivel internacional, y la normatividad mexicana aplicable.

Este estudio permitirá concretar distintas definiciones sobre mercados en el contexto de la economía digital y la convergencia tecnológica donde los conceptos actuales se diluyen. Con ello se busca tener un mejor entendimiento de estos mercados y brindar evidencia sobre la relación con las TyR; así como generar mejores prácticas para el análisis de competencia y regulación.



**Área responsable**  
UPR



**Publicación**  
T1 2022

**15** Las audiencias infantiles y el consumo de contenidos en plataformas *Over The Top*\*

Se determinarán los motivadores de consumo de contenidos audiovisuales a través de plataformas *Over The Top* (OTT, por sus siglas en inglés) por parte de niñas y niños, para comprender la forma en la que incorporan dichos contenidos a su vida cotidiana e identificar los hábitos de exposición a medios de comunicación de la población infantil de México; además de cuantificar la posesión de dispositivos destinados al consumo de medios en el hogar.

Para su elaboración se emplearán técnicas de investigación cualitativas y se complementará con información cuantitativa de fuentes de información del Instituto y externas.

Durante 2020 se definió el marco teórico del estudio, el diseño metodológico y se realizó el levantamiento de información. En 2021 se realizará el procesamiento y análisis de los datos obtenidos para integrar el documento final. Los resultados permitirán identificar los detonadores de consumo de distintas plataformas; así como diferenciar las razones de los mismos a partir de variables como, edad o nivel socioeconómico.



**Área responsable**  
UMCA



**Publicación**  
T2 2021

## Estudios y análisis

**16** Las audiencias infantiles y el consumo de publicidad televisiva\*

Se identificará la relación y prácticas de consumo de las audiencias infantiles con la actividad publicitaria en los medios de comunicación; así como los modelos de apropiación y la influencia que tienen en su formación.

Para su elaboración se emplearán técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas, y se contará con la participación de las audiencias infantiles de diferentes ciudades de México.

Durante 2020 se definió el marco teórico del estudio, el diseño metodológico y se realizó el levantamiento de información. En 2021 se realizará el análisis de los datos obtenidos para integrar el documento final.

Con este estudio se busca profundizar en el conocimiento del consumo al que están expuestas las niñas y niños de México, e identificar las posibles repercusiones en el desarrollo cognitivo de la población infantil.


**17** Monitoreo sobre la presencia y tratamiento de la discapacidad en noticiarios de radio y televisión

Se realizará el procesamiento y análisis de los resultados observados en el monitoreo realizado en 2020 sobre la presencia y tratamiento del tema de la discapacidad en noticiarios transmitidos en señales de radiodifusión sonora y TV radiodifundida, con el fin de identificar la cobertura, tiempo y espacio que estos noticiarios le dedican a dicho tema.

Los resultados obtenidos del monitoreo buscan abonar a la reflexión y discusión sobre la importancia de la participación y representación de este grupo vulnerable de la sociedad en los medios de comunicación; así como contribuir a la toma de decisiones regulatorias del Instituto en relación con las audiencias y medios audiovisuales, y a la generación de políticas públicas en la materia.

Además, aportará información útil para la ciudadanía, la industria, la academia, el Instituto, otros organismos públicos y cualquier interesado en conocer el estado actual del abordaje de este tema en los medios referidos.


**18** Estudio diagnóstico de conocimientos, habilidades y actitudes de las audiencias respecto de los medios de comunicación y los contenidos audiovisuales que transmiten

Con este estudio se busca identificar las habilidades y niveles de las audiencias para actuar, acceder, crear, analizar y evaluar los contenidos visuales de radio, TV e Internet a los cuales se encuentran expuestos, en el contexto del creciente número de fuentes de información, medios y plataformas de contenido.

Para su elaboración se empleará un enfoque cualitativo, que contará con la participación de niñas, niños y adultos de diversas ciudades de la República Mexicana; además se integrará la visión de expertos en alfabetización mediática e informacional.

A través de este estudio se busca contribuir en la promoción y la creación de políticas públicas donde la población infantil y adulta pueda elegir y ejercer sus derechos en materia de medios y contenidos audiovisuales.



## Estudios y análisis

19

### Monitoreo de la representación de niñas, niños y adolescentes en los contenidos infantiles en televisión

Se llevará a cabo un monitoreo de contenidos infantiles para conocer la representación que se realiza de niñas, niños y adolescentes en los mismos. Para ello se desarrollará la metodología que, por medio de indicadores, permita realizar el análisis correspondiente.

Este monitoreo busca sumar elementos para la reflexión y discusión sobre la presencia y participación de este sector de la sociedad en los medios de comunicación; así como contribuir a la toma de decisiones regulatorias del Instituto en relación con las audiencias y medios audiovisuales y a la generación de políticas públicas en la materia.

Además, aportará información útil para la ciudadanía, la industria, la academia, el Instituto, otros organismos públicos y cualquier interesado en conocer información actualizada sobre el tema.



**Área responsable**  
UMCA



**Publicación**  
T4 2021

20

### Relación de las audiencias infantiles y adultas de pueblos y comunidades indígenas con la radio, televisión e Internet

Se realizará un estudio cualitativo que permita identificar, analizar y explicar la utilidad de la radio, TV e Internet en la vida diaria de la población infantil y adulta de pueblos y comunidades indígenas en México; se busca conocer y comprender la relación con los medios y contenidos; así como sus expectativas desde una perspectiva personal, familiar y comunitaria. Lo anterior se llevará a cabo a partir de la aplicación de técnicas de investigación con enfoque etno-antropológico, a través de un proceso de indagación flexible que permita registrar experiencias concretas de dicha población.

Con este estudio se contribuirá en la promoción y creación de políticas públicas donde las audiencias infantiles y adultas de estos pueblos y comunidades indígenas, puedan ejercer sus derechos humanos en materia de medios y contenidos audiovisuales, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellos.



**Área responsable**  
UMCA



**Publicación**  
T4-2021

21

### Análisis de impacto ex post de la política de *must carry* y *must offer* en el mercado de TV de paga en México\*

Se evaluará el impacto ocasionado por la implementación de la política de *must carry* y *must offer* en el mercado de la TV restringida en México, establecida en 2014 para favorecer la competencia y beneficiar a la audiencia al garantizar el acceso gratuito a los contenidos del servicio público de radiodifusión.

El análisis considerará el comportamiento de diversos indicadores como la cantidad de suscripciones de TV restringida, el nivel de audiencias y el número de canales. Durante 2020 se recopilaron los insumos necesarios y se inició la integración del documento con base en la metodología desarrollada en conjunto con el Centro de Estudios (CES) del IFT. En 2021 se revisará la información base con el fin de contar con datos actualizados y se publicará el análisis.

Los resultados del análisis permitirán cuantificar los efectos de esta medida regulatoria, obtener insumos para la toma de decisiones e identificar aspectos susceptibles de mejora en esta política.



**Área responsable**  
CGPE



**Publicación**  
T2 2021

## Estudios y análisis

**22** Análisis del impacto de las TIC en el desarrollo social de México\*

Se identificará el impacto que ha tenido el acceso a las TIC y a los servicios de telecomunicaciones en aspectos relacionados con el desarrollo social de la población de México.

Para su elaboración se adopta un enfoque multidimensional del desarrollo social en el que confluyen múltiples elementos como el acceso a servicios de salud, electricidad, disponibilidad de agua y drenaje, educación, grado de marginación, instituciones financieras e ingresos, entre otros. Además, se considerarán otros estudios en la materia para definir la metodología que permita medir el impacto.

Durante 2020 se publicó el “Análisis del impacto de las TIC en el desarrollo social en México”, enfocado en las dimensiones de salud y empleo. En 2021 se realizará el análisis de las dimensiones de educación y desarrollo económico. Los resultados permitirán identificar los beneficios que han obtenido los mexicanos por el uso de las TIC y las telecomunicaciones; así como contar con una metodología base para continuar con dichas mediciones en el tiempo. Cabe mencionar que este estudio cuenta con la participación del CES del IFT como área coadyuvante, en particular para el diseño de la metodología de análisis.



**Área responsable**  
CGPE



**Publicación**  
T2 2021

**23** Análisis de los patrones de uso y disponibilidad de las TIC 2020

Se analizarán los patrones de uso y disponibilidad de las TIC en los hogares por los individuos de seis años o más en México, en el contexto de la emergencia sanitaria causada por la enfermedad por COVID-19.

Para su elaboración, se tomarán como base los resultados de Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2020. Esto permitirá identificar cambios significativos en la demanda de servicios de telecomunicaciones y en el uso de las TIC a nivel nacional, nacional rural-urbano y por entidad federativa; además de definir una línea base para identificar si dichos cambios fueron permanentes o han sido temporales.

Este análisis brindará información útil para el diseño de políticas públicas que contribuyan a perpetuar los cambios positivos; así como a mitigar los posibles efectos negativos derivados de la contingencia.



**Área responsable**  
CGPE



**Publicación**  
T4 2021

**24** Evaluación de los beneficios generados a los usuarios por implementación de la regulación asimétrica

Se realizará una evaluación cuantitativa y cualitativa de los beneficios generados de 2014 a 2020 con la implementación de la regulación asimétrica dictada por el IFT en los sectores de las TyR a los usuarios finales.

Para su elaboración se utilizarán herramientas de análisis que sustenten la cuantificación de dichos beneficios, considerando elementos como la participación de mercado y cobertura, el análisis de precios implícitos en servicios de banda ancha, el comportamiento de la evolución de la oferta y demanda; así como una comparación de las ofertas de los operadores en otros países con estructuras de mercado y regulación similares en México.

A través de este estudio se busca contar con una valoración formal y detallada de una de las principales herramientas de regulación implementadas por el Instituto desde su creación, con el fin de identificar los beneficios alcanzados y las áreas de oportunidad para focalizar de manera óptima el análisis y regulación posterior.



**Área responsable**  
UPR



**Publicación**  
T4 2021



# PROGRAMAS E INFORMES PERIÓDICOS

En las facultades otorgadas al Instituto por la LFTR y las atribuciones establecidas en su Estatuto Orgánico, se destacan los principios de transparencia y rendición de cuentas que guían el actuar institucional. En virtud de ello, se presentan los programas e informes periódicos que se publicarán con información actualizada de los resultados de algunas de las acciones realizadas por el Instituto, el seguimiento de los avances en los sectores de las TyR y su contribución en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**TABLA 8.****Programas e informes periódicos**

ID	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA O INFORME	PUBLICACIÓN
1	CGPE	Información estadística trimestral de los sectores de las TyR	Trimestral
2	CGPE	Informe trimestral de actividades del IFT	Trimestral
3	CGPU	Encuestas a usuarios de servicios de telecomunicaciones	Trimestral
4	CGPU	Informes trimestrales del sistema Soy Usuario	Trimestral
5	CGPU	Reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	Trimestral
6	UC	Informes trimestrales de los AEP en los sectores de las TyR	Trimestral
7	UC	Informes trimestrales de los resultados de las mediciones de los índices y parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, 2021*	Trimestral
8	UC	Informes trimestrales de los resultados de las mediciones de parámetros de calidad para el servicio de televisión radiodifundida*	Trimestral
9	UMCA	Reportes trimestrales de audiencias de radio y televisión con perspectiva de género	Trimestral
10	UPR	Informe de replicabilidad económica de servicios móviles	Trimestral

CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.

UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

(\*) Programa o informe periódico que proviene del PAT 2020.

**TABLA 8. PROGRAMAS E INFORMES PERIÓDICOS**

ID	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA O INFORME	PUBLICACIÓN
11	UMCA	Ciclo de conferencias de medios y contenidos audiovisuales 2021	Cuatrimestral
12	CGPU	Reportes de evolución de planes y tarifas de los servicios de telecomunicaciones	Semestral
13	UPR	Informe de replicabilidad económica de servicios fijos	Semestral
14	CES	Programa anual de actividades 2021 del Centro de Estudios	Anual
15	CGPE	Análisis sobre el mercado de operadores móviles virtuales 2021	Anual
16	CGPE	Anuario estadístico 2021	Anual
17	CGPE	Comportamiento de indicadores digitales y de los mercados regulados 2021	Anual
18	CGPE	Pronósticos de los servicios de telecomunicaciones 2021*	Anual
19	CGPE	Reporte sobre las expectativas en el mercado de los servicios de telecomunicaciones en México 2021*	Anual
20	CGPU	Cuarto informe en materia de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para personas con discapacidad	Anual
21	CGPU	Informe 2020. Derechos, riesgos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones	Anual
22	CGPU	Informe sobre términos y condiciones del comercio electrónico	Anual
23	CGPU	Privacidad de la información de los usuarios en el uso de servicios digitales	Anual
24	CGPU	Programa anual de alfabetización digital	Anual
25	UADM	Informe del estado que guarda la administración de los recursos del IFT	Anual
26	UADM	Programa anual para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión 2021	Anual
27	UCE	Estudios de diagnóstico de las condiciones económicas en la provisión de servicios en los sectores de las TyR*	Anual
28	UCS	Programa de promoción y fomento de la radiodifusión comunitaria e indígena*	Anual
29	UER	Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022	Anual
30	UMCA	Mi escuela en línea: Consumo responsable de medios	Anual
31	UMCA	Resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2020	Anual
32	UMCA	Seminario para defensorías de las audiencias 2021	Anual

**CES** | Centro de Estudios del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

(\*) Programa o informe periódico que proviene del PAT 2020.



# ACTIVIDADES RECURRENTES DEL IFT

Además de los proyectos, el Instituto desarrolla diversas actividades para dar continuidad al funcionamiento y cumplimiento de las regulaciones vigentes y otros temas de importancia para la ciudadanía, la industria, la academia y en general los interesados en los sectores de las TyR en México. Entre estas actividades, destacan:

- Acciones de implementación de gobierno electrónico, dirigidas a disminuir la carga administrativa y regulatoria en el Instituto
- Acciones de supervisión y verificación a concesionarios y sujetos regulados para el cumplimiento de obligaciones en materia de las TyR
- Acciones de supervisión y verificación del cumplimiento de obligaciones impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes (AEP) y/o con Poder Sustancial
- Acciones de vigilancia del espectro radioeléctrico
- Acciones en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales; así como de gobierno abierto
- Acciones para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión en el IFT
- Administración del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT
- Atención a denuncias derivadas de regulación asimétrica, por incumplimiento a la LFTR y por interferencias perjudiciales
- Atención a usuarios de los servicios de telecomunicaciones
- Desahogo de procedimientos sancionatorios por infracciones establecidas en títulos de concesión, permisos y autorizaciones, así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de las TyR
- Ejercicio del presupuesto con base en criterios y medidas de disciplina y austeridad del gasto y orientación a temas transversales
- Entrevistas con representantes de los intereses de los agentes económicos y/o regulados
- Fortalecimiento de la cultura organizacional y mejores prácticas que consoliden al IFT como un buen lugar para trabajar
- Investigaciones de la AI del IFT sobre la probable comisión de prácticas anticompetitivas y de competencia efectiva
- Medición de la calidad del servicio de TV radiodifundida y del servicio móvil
- Publicaciones en el DOF
- Revisión y seguimiento a los ingresos concentrados en la cuenta de la Tesorería de la Federación por concepto del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico
- Relatoría sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones
- Resolución de desacuerdos de interconexión
- Revisión de las ofertas de referencia entregadas por el AEP en el sector de telecomunicaciones
- Sustanciación de los procedimientos relativos al seguimiento de obligaciones y medidas impuestas a los AEP
- Trámite y evaluación de solicitudes en materia de las TyR.

# ANEXOS

## ANEXO 1. Alineación de objetivos y estrategias del IFT con los ejes, objetivos y estrategias del PND 2019-2024<sup>3</sup>

### Objetivos y estrategias del IFT 2021-2025

#### OBJETIVO 1

Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.

- Estrategia 1.1** Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR.
- Estrategia 1.2** Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR; así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital.
- Estrategia 1.3** Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico; así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo.
- Estrategia 1.4** Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.

#### OBJETIVO 2

Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.

- Estrategia 2.1** Propiciar un entorno de competencia efectiva, a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

#### OBJETIVO 3

Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

- Estrategia 3.1** Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital.
- Estrategia 3.2** Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad.

#### OBJETIVO 4

Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.

- Estrategia 4.3** Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital.
- Estrategia 4.4** Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.

#### OBJETIVO TRANSVERSAL

Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.

- Estrategia T.1** Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto.
- Estrategia T.2** Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto.
- Estrategia T.3** Fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de TyR y del ecosistema digital.

- Estrategia 3.2.1** Simplificar trámites e impulsar una mejora regulatoria eficaz, eficiente y transparente en los diferentes órdenes de gobierno a través del Análisis de Impacto Regulatorio, la Agenda Regulatoria, y programas de mejora y simplificación regulatoria para incentivar la participación laboral, la apertura y el crecimiento de los negocios formales.
- Estrategia 3.3.2** Impulsar el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria y los usuarios y promoviendo métodos de producción sostenible y patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos.
- Estrategia 3.3.3** Impulsar la inversión pública y privada en infraestructura resiliente y accesible, buscando la complementariedad entre distintos proyectos, para potenciar el mercado interno y fortalecer las capacidades en investigación, incluir a las periferias urbanas y regiones marginadas en la dinámica de desarrollo, y apuntalar la sustentabilidad ambiental de la actividad económica.
- Estrategia 3.3.6** Garantizar las condiciones de competencia en el mercado interno, fomentar el desarrollo y adopción de códigos de ética y políticas de integridad y anticorrupción en el sector empresarial, y combatir otras distorsiones que afectan la asignación eficiente de los recursos.
- Estrategia 3.3.7** Empoderar al consumidor, mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana, promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable.
- Estrategia 3.7.1** Impulsar el desarrollo de infraestructura de TyR en redes críticas y de alto desempeño.
- Estrategia 3.7.2** Promover el acceso a Internet y banda ancha como servicios fundamentales para el bienestar y la inclusión social.
- Estrategia 3.7.3** Fomentar el desarrollo tecnológico sostenible y accesible en diversos campos de las TyR a nivel nacional.
- Estrategia 3.7.4** Desarrollar habilidades y modelos para la transformación digital, adecuándolas a las necesidades por sexo, edad y en los diferentes territorios.
- Estrategia 3.7.5** Promover la economía digital accesible para toda la población, atendiendo la brecha de acceso a las TIC en comunidades marginadas y con presencia de población indígena y afroamericana.

- Estrategia 2.1.5** Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.
- Estrategia 1.1.3** Fortalecer las instituciones, los mecanismos, los instrumentos y los medios alternativos de solución de controversias, a fin de dar solución temprana a conflictos entre particulares y con autoridades para proteger, entre otros derechos, la propiedad privada y colectiva, incluyendo los de propiedad de la tierra y propiedad intelectual; así como los derechos de los trabajadores, de los consumidores, de los contribuyentes, de los usuarios de servicios financieros, con especial atención a las mujeres y grupos históricamente discriminados.
- Estrategia 1.2.4** Garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión, del derecho a la identidad y de los derechos a la información y de petición, además de fortalecer la transparencia y la apertura gubernamental, como medios para la exigibilidad de sus derechos y el fortalecimiento de la ciudadanía.
- Estrategia 1.6.3** Impulsar una participación activa, incluyente y comprometida en foros y mecanismos multilaterales para hacer frente a los retos y amenazas globales y buscar soluciones globales a problemas locales, buscando también contribuir al fortalecimiento del multilateralismo y adoptando las mejores prácticas y estándares a nivel internacional con base en lo establecido en las agendas globales de desarrollo, al tiempo de dar seguimiento a las obligaciones internacionales de México.
- Estrategia 1.8.7** Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; así como fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las TIC.
- Estrategia 1.8.8** Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos; así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos y las perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación.
- Estrategia 1.9.2** Coordinar la respuesta y atención de las emergencias y desastres provocados por el cambio climático, fenómenos naturales o actividades humanas, para disminuir su impacto con un enfoque diferenciado y no discriminatorio.

### Eje General 3 Desarrollo Económico

#### OBJETIVO 3.2

Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.

#### OBJETIVO 3.3

Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.

#### OBJETIVO 3.7

Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de TyR, con énfasis en Internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.

### Eje General 2 Bienestar

#### OBJETIVO 2.1

Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

### Eje General 1 Justicia y Estado de Derecho

#### OBJETIVO 1.1

Fortalecer la gobernabilidad democrática.

#### OBJETIVO 1.2

Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.

#### OBJETIVO 1.6

Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior.

#### OBJETIVO 1.8

Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.

#### OBJETIVO 1.9

Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.

Ejes, Objetivos y Estrategias del PND 2019-2024

<sup>3</sup> Los objetivos y estrategias del IFT se pueden consultar en <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/estrategia20202025.pdf>.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se puede consultar en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.


**ANEXO 2. Objetivos, estrategias y líneas de acción regulatoria del IFT<sup>4</sup> a los que se alinea el PAT 2021**


### Objetivo 1.

**Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.**

**Estrategia 1.1:** Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR.

**LAR 1.1.3:** Favorecer las inversiones en redes e infraestructura de entidades relevantes del ecosistema digital que permitan el desarrollo de nuevos servicios, aplicaciones y modelos de negocio.

**Estrategia 1.2:** Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR; así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital.

**LAR 1.2.3:** Colaborar con entidades relevantes, públicas o privadas, incluyendo a las autoridades federales, estatales y municipales, a efectos de fomentar la compartición de la infraestructura existente que permita el despliegue de redes e infraestructura de TyR.

**LAR 1.2.4:** Colaborar con otras autoridades involucradas para sistematizar y poner a disposición información de la infraestructura activa y pasiva, derechos de vía; así como de sitios públicos y privados aptos para el despliegue ordenado y eficiente de redes e infraestructura de TyR.

**Estrategia 1.3:** Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico; así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo.

**LAR 1.3.1:** Promover la disponibilidad de espectro radioeléctrico para la provisión de diferentes servicios y aplicaciones de radiocomunicaciones.

**LAR 1.3.2:** Identificar y analizar esquemas alternativos en la asignación del espectro radioeléctrico de una manera flexible, eficiente, competitiva y no discriminatoria.

**LAR 1.3.5:** Valorar mecanismos de coexistencia, mercado secundario, compartición y acceso dinámico de espectro radioeléctrico entre diversos servicios de radiocomunicaciones, en concordancia con el desarrollo tecnológico, las mejores prácticas regulatorias y modelos innovadores de gestión del espectro radioeléctrico.

<sup>4</sup> Solo se incluyen las LAR a las que se alinea el PAT 2021, para conocer el detalle de todas las estrategias y sus líneas de acción regulatoria, consultar: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/estrategia20202025.pdf>

**LAR 1.3.6:** Reforzar las acciones de supervisión, verificación y vigilancia del uso del espectro radioeléctrico.

**Estrategia 1.4:** Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.

**LAR 1.4.1:** Colaborar con las instituciones correspondientes en el diseño de los mecanismos idóneos para cerrar la brecha de acceso universal y contribuir al logro de los objetivos de la política de inclusión universal y cobertura universal establecidos.



## Objetivo 2.

**Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.**

**Estrategia 2.1:** Propiciar un entorno de competencia efectiva, a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

**LAR 2.1.1:** Monitorear y estudiar las implicaciones desde un punto de vista de competencia económica de los nuevos modelos de negocio del ecosistema digital, considerando los mercados digitales en los que el Instituto sea la autoridad competente para resolver.

**LAR 2.1.2:** Aplicar la política de competencia económica en un contexto de mercados relevantes, teniendo presente la existencia de nuevos agentes, modelos de negocio y posibles cuellos de botella o insumos esenciales en la provisión de servicios digitales.

**LAR 2.1.4:** Garantizar un monitoreo continuo de las medidas regulatorias impuestas por el Instituto, incluidas las relativas a la provisión de servicios digitales sobre Internet y al contexto de preponderancia, y adecuar las mismas según un criterio de “*smart regulation*”, en función de su efectividad y de la evolución de los sectores de TyR y del ecosistema digital.

**LAR 2.1.5:** Realizar actividades de abogacía de la competencia con autoridades públicas cuyas acciones inciden en los sectores de TyR y en el ecosistema digital.



## Objetivo 3.

**Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.**

**Estrategia 3.1:** Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital.

**LAR 3.1.1:** Desarrollar y difundir recomendaciones, lineamientos, disposiciones técnicas y/o buenas prácticas en materia de ciberseguridad.

**LAR 3.1.4:** Colaborar con los organismos nacionales relevantes en la promoción de la alfabetización digital y fomentar la confianza de los usuarios acerca de los servicios y dispositivos disponibles en el ecosistema digital; así como en el uso responsable y seguro de los mismos.

**Estrategia 3.2:** Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

**LAR 3.2.1:** Realizar un monitoreo y análisis tecnológico continuo para identificar de forma anticipada tecnologías y/o casos de uso emergentes, así como evaluar el rol que puede tomar el Instituto en el fomento de su adopción.

**LAR 3.2.2:** Comunicar las ventajas y fomentar la adopción de las nuevas tecnologías y casos de uso en la sociedad y en los sectores productivos.

**LAR 3.2.3:** Favorecer el desarrollo regulatorio, en los sectores productivos y en la sociedad, de casos de uso y modelos de negocio asociados a las nuevas tecnologías que se encuentren relacionadas de manera directa con los sectores de TyR.



#### Objetivo 4.

**Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.**

**Estrategia 4.1:** Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital.

**LAR 4.1.1:** Equiparar los niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR con referencias internacionales a través de indicadores y métricas cuantificables.

**LAR 4.1.2:** Diseñar, ejecutar y administrar sistemas de medición para monitorear y supervisar el cumplimiento de los niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR.

**Estrategia 4.2:** Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital.

**LAR 4.2.1:** Brindar certidumbre sobre los principios y condiciones que debe tener Internet como plataforma abierta y neutral, a partir de criterios objetivos y transparentes, que promuevan la competencia y la innovación en el ecosistema digital, de acuerdo con el marco jurídico y regulatorio vigente.

**Estrategia 4.3:** Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital.

**LAR 4.3.1:**

Fomentar un entorno de colaboración entre los concesionarios y los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo los pueblos indígenas, en los servicios y plataformas en las redes de telecomunicaciones dentro del ecosistema digital.

**LAR 4.3.2:**

Generar información en materia de audiencias, contenidos y mercados audiovisuales que constituyan insumos para promover los derechos de las audiencias fomentando el desarrollo de contenidos y la pluralidad de los mismos; así como para la toma de decisiones de política pública y regulatoria.

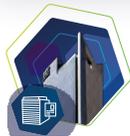
**Estrategia 4.4:** Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.

**LAR 4.4.1:**

Colaborar con las instituciones correspondientes en la actualización continua de los derechos de usuarios, conforme a la evolución tecnológica y de servicios de las telecomunicaciones en el ecosistema digital.

**LAR 4.4.2:**

Colaborar con instituciones involucradas para reforzar las herramientas en línea para canalizar quejas y reclamaciones relacionadas con la prestación de los servicios de TyR.



### **Objetivo Transversal.**

**Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.**

**Estrategia T.1:** Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto.

**LAR T.1.1:**

Fortalecer el diseño institucional y el análisis de las políticas internas, con el fin de mejorar los procesos y procedimientos a cargo del Instituto.

**LAR T.1.2:**

Fomentar la sistematización y digitalización de los procesos de trabajo internos y externos, minimizando el impacto administrativo y promoviendo un gobierno digital y abierto, dentro y fuera del Instituto.

**LAR T.1.6:**

Revisar las regulaciones, marco normativo y otras disposiciones existentes para que respondan a la evolución tecnológica y del ecosistema digital, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales con un enfoque ágil y flexible “*soft law*”, y basadas en los principios generales de buena regulación.


**ANEXO 3. Entregables de proyectos con metas parciales en 2021**
**TABLA 9.** Proyectos con metas parciales en 2021 y entregables asociados

ID PAT 2021	ÁREA	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN DE PROYECTO	META PAT 2021 %	ENTREGABLES AL T4 2021
2	UCS	Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)*	T2 2022	70%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de mercado.</li> <li>2. Anexo técnico.</li> <li>3. Licitación pública y fallo.</li> </ol>
7	UER	Licitación IFT-8. Frecuencias para radiodifusión sonora*	T2 2022	80%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria y bases de la licitación.</li> <li>2. Constancias de participación para entrega.</li> </ol>
11	UPR	Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos	T1 2022	80%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anteproyecto de regulación.</li> <li>2. Expediente integrado.</li> <li>3. Notificación del anteproyecto de regulación.</li> </ol>
14	UPR	Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radio-difusión	T2 2022	60%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de medidas de regulación asimétrica en el sector de radio difusión y proceso de consulta pública.</li> </ol>
26	UPR	Metodología de contadores de desempeño del servicio fijo	T4 2022	50%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de contadores de desempeño para ser presentada en las mesas de trabajo con los prestadores del servicio fijo.</li> <li>2. Anteproyecto de regulación y proceso de consulta pública.</li> </ol>
33	CGMR	Fortalecimiento de la Ventanilla electrónica del IFT	T4 2022	70%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación regulatoria.</li> <li>2. Evaluación de procesos.</li> <li>3. Anexo técnico o documento de entendimiento.</li> </ol>

UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. CGMR | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.



## ANEXO 4. Agendas de la Estrategia 2021-2025 del IFT

En la Estrategia del IFT 2021-2025, se manifiesta la importancia de los sectores de TyR para apoyar a la sociedad y el tejido empresarial a sobrellevar situaciones de emergencia y mitigar su impacto, ya sea en catástrofes naturales (por ejemplo, sismos, incendios, inundaciones, etc.) como emergencias sanitarias sin poder obviar la actual pandemia global derivada del *COVID-19*. En virtud de lo anterior, se han identificado una serie de trabajos de implementación inmediata, en el periodo comprendido entre 2020 y 2021, los cuales se han agrupado en forma de “Agendas” para coadyuvar a la recuperación económica nacional mediante el impulso de los sectores de las TyR que contempla las inversiones, la cobertura, las redes y los servicios que requerirá la sociedad para reactivar y desarrollar sus actividades durante la contingencia sanitaria y la nueva normalidad:





# SIGLAS Y ABREVIATURAS

PAT 2021



<b>3G</b>	Tecnología móvil de tercera generación	<b>COVID-19</b>	<i>Coronavirus disease</i> (Enfermedad por corona virus 2019)
<b>4G</b>	Tecnología móvil de cuarta generación	<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>5G</b>	Tecnología móvil de quinta generación	<b>DR</b>	Disposición Regulatoria
<b>AEP</b>	Agente Económico Preponderante	<b>DT</b>	Disposición Técnica
<b>AEPR</b>	Agente Económico Preponderante en el sector de Radiodifusión	<b>ETM</b>	Equipos Terminales Móviles
<b>AEPT</b>	Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones	<b>FM</b>	Frecuencia Modulada
<b>AI</b>	Autoridad Investigadora del IFT	<b>IEC</b>	<i>International Electrotechnical Commission</i> (Comisión Electrotécnica Internacional)
<b>AM</b>	Amplitud Modulada	<b>IFT o Instituto</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones
<b>CBS</b>	<i>Cell Broadcast Service</i> (Servicio de radiodifusión celular)	<b>INPI</b>	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
<b>CE</b>	Coordinación Ejecutiva del IFT	<b>IoT</b>	<i>Internet of Things</i> (Internet de las Cosas)
<b>CES</b>	Centro de Estudios del IFT	<b>ISO</b>	<i>International Organization for Standardization</i> (Organización Internacional de Estandarización)
<b>CGMR</b>	Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT	<b>ITS</b>	<i>Intelligent Transportation Systems</i> (Sistemas de transporte inteligentes)
<b>CGPE</b>	Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT	<b>kHz</b>	Kilohertz
<b>CGPU</b>	Coordinación General de Política del Usuario del IFT	<b>LAR</b>	Línea de Acción Regulatoria
<b>CNAF</b>	Cuadro Nacional de Atribuciones de Frecuencias	<b>LFCE</b>	Ley Federal de Competencia Económica


**SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>LFTR</b>	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio difusión
<b>MHz</b>	Megahertz
<b>NOM</b>	Norma Oficial Mexicana
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>OTC</b>	Obstáculos Técnicos al Comercio
<b>OTT</b>	<i>Over The Top</i> (Servicios de aplicaciones y contenidos sobre la red)
<b>PABF</b>	Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias
<b>PAT</b>	Programa Anual de Trabajo del IFT
<b>PMA</b>	Práctica Monopólica Absoluta
<b>PROFECO</b>	Procuraduría Federal del Consumidor
<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
<b>SNII</b>	Sistema Nacional de Información de Infraestructura

<b>STAR</b>	Servicio de televisión y audio restringidos
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
<b>TV</b>	Televisión
<b>TyR</b>	Telecomunicaciones y Radiodifusión
<b>UADM</b>	Unidad de Administración del IFT
<b>UAJ</b>	Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT
<b>UC</b>	Unidad de Cumplimiento del IFT
<b>UCE</b>	Unidad de Competencia Económica del IFT
<b>UCS</b>	Unidad de Concesiones y Servicios del IFT
<b>UER</b>	Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT
<b>UIT</b>	Unión Internacional de Telecomunicaciones
<b>UMCA</b>	Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT
<b>UPR</b>	Unidad de Política Regulatoria del IFT



PAT 2021

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

 **ift** INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Insurgentes Sur #1143 Col. Nochebuena  
Demarcación Territorial Benito Juárez  
C.P. 03720 Ciudad de México  
Tel: 55 50154000 / 800 2000 120

[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

